

D. Javier Tortuero Ortiz, en nombre y representación de la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (en adelante, "CAF"), organización internacional constituida con arreglo al Convenio Constitutivo de la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO de 7 de febrero de 1968, con sede en Avda. Luis Roche, Torre CAF, Altamira, Caracas, Venezuela, por la presente, a los efectos previstos en el procedimiento de registro en la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES de la documentación relativa al Folleto Informativo Completo del Cuarto Programa de Emisión de Pagarés de Empresa de CAF por un saldo vivo nominal máximo de 500 millones de Euros,

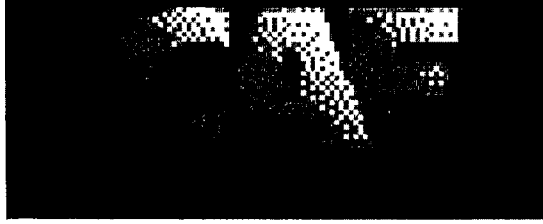
CERTIFICO

- I. Que el CD-ROM que se adjunta a la presente certificación contiene el Folleto Informativo Completo del Cuarto Programa de Emisión de Pagarés de Empresa de CAF por un saldo vivo nominal máximo de 500 millones de Euros, junto con sus Anexos.
- II. Que el contenido de dicho CD-ROM coincide exacta y plenamente con el Folleto Informativo Completo del Cuarto Programa de Emisión de Pagarés de Empresa de CAF por un saldo vivo nominal máximo de 500 millones de Euros inscrito en los Registros Oficiales de la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES el pasado 13 de noviembre de 2003.

Y para que así conste y surta cuantos efectos sean en Derecho procedentes, expido la presente certificación, en Madrid, a 14 de noviembre de 2003.

CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO
P.p.

D. Javier Tortuero Ortiz



**CUARTO PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS DE EMPRESA
DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO**

Por un saldo vivo nominal máximo de QUINIENTOS MILLONES DE EUROS
(€500.000.000).

El presente Folleto Informativo Completo RF5 ha sido inscrito en los registros de la
COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES con fecha 13 de noviembre de 2003.

I. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL FOLLETO, ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO, Y CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL EMISOR

I.1. Personas que asumen la responsabilidad del contenido del Folleto

La responsabilidad del contenido de este Folleto Informativo Completo (en adelante, el “Folleto”) es asumida por D. Javier Tortuero Ortiz, mayor de edad, casado, español, vecino de Madrid, con Documento Nacional de Identidad número 2.909.896-M, en nombre y representación de CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (“CAF”, el “Emisor” o la “Corporación”) en virtud de las facultades expresamente conferidas a su favor por D. Luis Fernando Infante Elías, en su capacidad como Director, Financiamiento Multilateral y Banca Comercial de la CAF, mediante poder otorgado con fecha de 2 de octubre de 2003, quien confirma la veracidad del contenido del Folleto y que no existen omisiones susceptibles de inducir a error.

I.2. Organismos Supervisores

I.2.1. El presente Folleto ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (“CNMV”) con fecha 13 de noviembre de 2003. Este Folleto ha sido redactado de conformidad con lo establecido en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (modificada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, por la Ley 44/2002 de 22 de noviembre y por la Ley 26/2003, de 17 de julio), en el Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Venta de Valores (modificado por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre y por el Real Decreto 705/2002, de 19 de julio), en la Orden Ministerial de 12 de julio de 1993 (modificada por la Orden Ministerial de 18 de abril de 2001), y en la Circular 2/1999, de 22 de abril, de la CNMV, por la que se aprueban determinados modelos de folletos de utilización en emisiones y ofertas públicas de valores (modificada por la Circular 3/2000, de 30 de mayo), siguiendo el modelo RF5 a utilizar por emisores de Derecho público para la emisión de valores de renta fija simple.

Se hace constar que el registro del Folleto por la CMNV no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados.

I.2.2. El presente Folleto no precisa de pronunciamiento administrativo previo distinto de la verificación y registro del Folleto por la CNMV.

I.3. Verificación y auditoría de las cuentas anuales

Los estados financieros de CAF correspondientes a los ejercicios 2000, 2001 y 2002 han sido auditados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (*US GAAP*) por la firma de auditoría externa KPMG KLYNVELD PEAT MARWICK GOERDELER, con domicilio en Torre KPMG, Av. Libertador Chacao, Caracas, Venezuela, emitiendo informe favorable y sin salvedades. Se

acompaña como Anexo-I al presente folleto copia de los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio 2002. Adicionalmente, se adjuntan como Anexo-II los estados financieros no auditados de CAF a 30 de Septiembre de 2003. Los estados contables de CAF se elaboran de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (*US GAAP*).

I.4. Consideraciones generales sobre CAF

I.4.1. Introducción

CAF es una institución financiera multilateral que se constituyó con arreglo al *Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento*, un convenio internacional suscrito el 7 de febrero de 1968 (el “**Convenio Constitutivo**”) y que tiene por objeto fomentar el desarrollo económico en la región andina. CAF quedó debidamente constituida el 30 de enero de 1970, fecha en que entró en vigor su Convenio Constitutivo, tiene su sede en Caracas y tiene oficinas de representación en las capitales de los restantes países de la región andina (La Paz, Lima, Quito y Bogotá) y Brasil.

La principal actividad de CAF es otorgar créditos a corto, medio y largo plazo para la ejecución de proyectos y, en un menor grado, para financiar las necesidades de capital circulante, financiar las exportaciones e importaciones de los Países Miembros (tal y como este término se define a continuación) entre sí o con terceros mercados, y elaborar estudios destinados a identificar oportunidades de inversión.

Los principales accionistas de CAF, a 31 de diciembre de 2002, son los países de la región andina: las Repúblicas de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela (individualmente cada uno un “**País Miembro**” y colectivamente denominados los “**Países Miembros**”) que, conjuntamente, son titulares del 96,3% del capital social desembolsado de CAF. Asimismo, otros nueve países, Brasil, Chile, Costa Rica, Jamaica, Méjico, Panamá, Paraguay, Trinidad y Tobago y Uruguay (colectivamente denominados “**Países Accionistas no Regionales**”), son accionistas regionales de CAF con un 3,6% de su capital social desembolsado. Finalmente, veintiún instituciones financieras radicadas en los Países Miembros son las titulares del restante 0,1% del capital social desembolsado.

España ha suscrito los siguientes convenios que han dado lugar a la actual participación accionarial de España en la CAF:

- *Convenio de suscripción de acciones de capital ordinario entre la Corporación Andina de Fomento y el Reino de España, hecho en Madrid el 18 de febrero de 2002.*
- *Acuerdo sobre inmunidades y prerrogativas entre la Corporación Andina de Fomento y el Reino de España, hecho en Madrid el 18 de febrero de 2002.*
- *Convenio de suscripción de acciones de capital de garantía entre la Corporación Andina de Fomento y el Reino de España, hecho en Madrid el 18 de febrero de 2002.*

Los mencionados convenios, que entraron en vigor el 3 de octubre de 2002, fueron aprobados por el Gobierno español en septiembre de 2002 y han establecido para España: (i) la suscripción de 9.523 acciones de capital ordinario Serie C, con un valor



nominal conjunto de USD. 47.615.000 y una prima de USD. 52.376.500, lo cual supone un precio total por las 9.523 acciones de capital ordinario Serie C de USD. 99.991.500; y (ii) un capital de garantía de USD. 200.000.000. En virtud del *Convenio de suscripción de acciones de capital ordinario entre la Corporación Andina de Fomento y el Reino de España*, hecho en Madrid el 18 de febrero de 2002, España se ha comprometido a realizar tres aportaciones anuales al capital, de las cuales ha satisfecho ya dos, el 2 de Enero de 2003 y el 29 de Septiembre de 2003, respectivamente. En cada una de las fechas citadas, España desembolsó TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL (33.327.000) USD., quedando pendiente una única aportación por importe de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (33.337.500) USD.

I.4.2. Situación jurídica de CAF

CAF, como institución financiera multilateral constituida al amparo de un tratado internacional, es una persona jurídica de Derecho público internacional. CAF tiene personalidad jurídica plena y puede, por tanto, celebrar contratos, adquirir y disponer de bienes, entablar acciones legales y realizar cualesquiera otros actos jurídicos.

El Convenio Constitutivo de CAF ha sido ratificado por el órgano legislativo competente de cada uno de los Países Miembros. En estos países se han reconocido a CAF, entre otros, los siguientes privilegios e inmunidades:

- (a) Los bienes y demás activos de CAF, en cualquier lugar en que se encuentren, gozan de inmunidad con respecto a expropiaciones, pesquisas, requisición, confiscación, comiso, secuestro, embargo, retención o cualquier otra forma de aprehensión forzosa que perturbe el dominio de CAF sobre dichos bienes por efecto de acciones ejecutivas o administrativas de parte de cualquiera de estos estados.
- (b) Los activos de cualquier clase que pertenezcan a CAF serán libremente transmisibles y convertibles.
- (c) Los archivos de CAF son inviolables.
- (d) Exención de restricciones, regulaciones y medidas de control y moratorias sobre los bienes y demás activos en la medida necesaria para que CAF cumpla su objeto y funciones y realice sus operaciones de acuerdo con su Convenio Constitutivo, salvo que dicho convenio disponga lo contrario.
- (e) Las comunicaciones oficiales de CAF gozan del mismo tratamiento que las comunicaciones oficiales de los países que han ratificado el Convenio Constitutivo. La correspondencia de CAF, incluso los paquetes e impresos, cuando lleve su sello de franquicia circulará exenta de exacciones por correos.
- (f) CAF está exenta de toda clase de gravámenes tributarios y, en su caso, de derechos aduaneros sobre sus ingresos, bienes y otros activos, lo mismo que las operaciones y transacciones que efectúe de acuerdo con su Convenio



Constitutivo. CAF está asimismo exenta de toda responsabilidad relacionada con el pago, retención o recaudación de cualquier impuesto, contribución o derecho.

- (g) No se impondrán tributos de ninguna clase sobre las obligaciones y demás valores que CAF emita o garantice, incluyendo dividendos o intereses sobre éstos, cualquiera que fuere su tenedor, si (i) tales tributos discriminasen en contra de dichas obligaciones o valores por el solo hecho de haber sido emitidos o garantizados por CAF y (ii) la única base jurisdiccional de tales tributos consiste en el lugar o en la moneda en que las obligaciones o valores hubieren sido emitidos por CAF, en que se paguen o sean pagaderos o, tratándose de obligaciones o valores emitidos o garantizados por CAF, en la ubicación de cualquier oficina o asiento de negocios que CAF mantenga.

Asimismo, CAF ha celebrado acuerdos con los Países Accionistas no Regionales que integran su accionariado, excepto con Chile, en virtud de los cuales se ha reconocido a CAF privilegios e inmunidades similares a los concedidos por los Países Miembros.

I.4.3. Estructura de capital de CAF

El capital autorizado de CAF, a 31 de diciembre de 2002, es de cinco mil millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD. 5.000.000.000), dividido en acciones de capital ordinario y acciones de capital en garantía.

- (a) Acciones de capital ordinario: Las acciones de capital ordinario, por un importe total de tres mil cien millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD. 3.100.000.000), distribuidas en tres Series: "A", "B" y "C", de la siguiente manera: La serie "A" está integrada por cinco (5) acciones nominativas de USD. 1.200.000 cada una, por un monto total de seis millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD. 6.000.000) cuya suscripción corresponde al gobierno de cada uno de los países que sean parte del Convenio Constitutivo o a instituciones públicas, semipúblicas o de Derecho privado con finalidad social o pública designadas por aquellos. La serie "B" está integrada por cuatrocientas noventa y ocho mil ochocientas (498.800) acciones nominativas de USD. 5.000 cada una, por un monto global de dos mil cuatrocientos noventa y cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD. 2.494.000.000) cuya suscripción corresponde a los gobiernos o a instituciones públicas, semipúblicas o privadas e instituciones financieras privadas (el sector privado está limitado a una participación del 49%) de los Países Miembros. Por último, la serie "C" está integrada por ciento veinte mil (120.000) acciones nominativas de USD. 5.000 de valor nominal cada una, por un monto global de seiscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD. 600.000.000) cuya suscripción corresponde a personas jurídicas o naturales que no pertenezcan a los países que sean parte del Convenio Constitutivo.
- (b) Acciones de capital de garantía: Las acciones de capital de garantía, por un importe total de USD. 1.900.000.000, están distribuidas en dos series, "B" y "C". La serie "B" está integrada por doscientas cincuenta mil (250.000) acciones de USD. 5.000 cada una, por un monto global de mil doscientos cincuenta millones



de dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1.250.000.000) cuya suscripción corresponde a los gobiernos o a instituciones públicas, semipúblicas o privadas de los países que sean parte del Convenio Constitutivo. La serie "C" está integrada por ciento treinta mil (130.000) acciones de USD. 5.000 cada una, por un monto global de seiscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD. 650.000.000) cuya suscripción corresponde a personas jurídicas o naturales que no pertenezcan a los países que sean parte del Convenio Constitutivo.

El desembolso de las acciones que integran el capital de garantía está sujeto al requerimiento expreso de CAF, previo acuerdo del Directorio, cuando se necesite para satisfacer las obligaciones financieras de CAF, en caso de que la institución con sus propios recursos no tuviese capacidad de cumplirlas. El requerimiento de pago del capital de garantía se hará a prorrata, de acuerdo a la participación accionarial que le corresponda a cada uno de los accionistas de CAF.

A 31 de diciembre de 2002 estaban suscritos USD. 2.359.870.000 del capital social de CAF, correspondiendo USD. 1.447.870.000, al capital ordinario y USD. 912.000.000 al capital de garantía. De los USD. 1.447.870.000 de capital ordinario suscritos, a dicha fecha, se habían desembolsado USD. 1.170.520.000, estando pendientes de desembolso USD. 277.350.000.

El siguiente cuadro resume el importe nominal de capital ordinario desembolsado y pendiente de desembolsar por cada accionista de CAF a 31 de diciembre de 2002 y por tanto no incluye la participación accionarial de España.

| ACCIONISTA | VALOR NOMINAL DESEMBOLSADO | NOMINAL PENDIENTE DE DESEMBOLSO |
|----------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------|
| Acciones de la serie "A" (Datos en miles de USD.) | | |
| Bolivia | 1.200 | --- |
| Colombia | 1.200 | --- |
| Ecuador | 1.200 | --- |
| Perú | 1.200 | --- |
| Venezuela | 1.200 | --- |
| Acciones de la serie "B" (Datos en miles de USD.) | | |
| Bolivia | 87,000 | 23.940 |
| Colombia | 308,815 | 83.720 |
| Ecuador | 87,000 | 23.940 |
| Perú | 308,0350 | 52.170 |
| Venezuela | 308,035 | 84.500 |
| Entidades Financieras Privadas | 1.080 | --- |
| Acciones de la serie "C" (Datos en miles de USD.) | | |
| Brasil | 28.175 | 0 |

| ACCIONISTA | VALOR NOMINAL DESEMBOLSADO | NOMINAL PENDIENTE DE DESEMBOLSO |
|-------------------|----------------------------|---------------------------------|
| Chile | 1.270 | 0 |
| Costa Rica | 9.475 | 0 |
| Jamaica | 425 | 135 |
| Méjico | 13.565 | 0 |
| Panamá | 5.365 | 0 |
| Paraguay | 4.885 | 395 |
| Trinidad y Tobago | 605 | 0 |
| Uruguay | 790 | 8.500 |
| TOTAL | 1.170.520 | 277.300 |

Asimismo, el 29 de agosto de 2001 se suscribió un acuerdo con Argentina en virtud del cual Argentina se comprometió a realizar una aportación por importe de USD. 24.990.000. El 30 de abril de 2003 Argentina realizó un primer pago por importe de USD. 8.330.000 quedando por tanto pendiente de desembolsar la cantidad de USD. 16.660.000.

I.4.4. El gobierno de CAF

Los principales órganos de gobierno de CAF son la Asamblea de Accionistas, el Directorio, el Comité Ejecutivo, el Comité de Auditoría y el Presidente Ejecutivo.

- (a) La Asamblea de Accionistas: Las Asambleas de Accionistas pueden ser Ordinarias y Extraordinarias, y asisten a estas los accionistas o sus representantes o mandatarios. Las decisiones de la Asamblea de Accionistas se adoptan con el quórum, las mayorías de voto y demás condiciones establecidas en el Convenio Constitutivo de CAF. A la Asamblea de Accionistas corresponde adoptar las decisiones de mayor trascendencia para CAF, tales como la aprobación de los estados financieros anuales, elegir a los miembros del Directorio, aumentar, reducir o reintegrar el capital social, disolver la corporación, etc.
- (b) El Directorio: El Directorio está integrado por trece (13) directores elegidos por un período de tres (3) años, quienes pueden ser reelegidos. Cada director tiene un suplente personal, elegido para el mismo período y en la misma forma que el director principal. El Directorio es un órgano colegiado que adopta sus decisiones de acuerdo con las normas establecidas en el Convenio Constitutivo de CAF (el quórum para su válida constitución es de siete (7) de sus miembros y los acuerdos se adoptan, con carácter general, por mayoría de votos de los directores presentes en la reunión, correspondiendo a cada director un voto).

La elección de los directores se hace de la siguiente forma:

- (i) cinco (5) directores y sus suplentes designados uno (1) por acción de cada accionista de la Serie "A";

- (ii) cinco (5) directores y sus suplentes que serán elegidos por los tenedores de las acciones de la serie "B". Para esta elección, cada accionista tendrá un número de votos igual al número de acciones que posea o represente, multiplicado por el número de directores que vayan a elegirse;
- (iii) un (1) director y su respectivo suplente que serán elegidos por las entidades bancarias y financieras de la subregión accionistas de CAF; y
- (iv) dos (2) directores y sus respectivos suplentes que serán elegidos por los tenedores de las acciones de la Serie "C". En este caso, los directores y los suplentes deberán ser de distintas nacionalidades.

Son competencias del Directorio, entre otras, establecer y dirigir la política financiera, crediticia y económica de CAF; nombrar y remover al Presidente Ejecutivo; acordar emisiones de bonos u otras obligaciones financieras y determinar sus condiciones; convocar las Asambleas de Accionistas, etc.

A 20 de septiembre de 2003, la composición del Directorio es la siguiente:

| ACCIONISTA REPRESENTADO | DIRECTOR (SUPLENTE) |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Directores representando a los accionistas de la Serie "A" | |
| Bolivia | D. Javier Comboni -nombrado el 19-3-2003- (D. Roberto Camacho -nombrado el 19-3-2003-) |
| Colombia | D. Alberto Carrasquilla -nombrado el 28-8-2002- (D. Jorge Humberto Botero -nombrado el 28-8-2002-) |
| Ecuador | D. Enrique Espinel R. -nombrado el 5-3-2003- (D ^a . Ivonne Juez de Baki -nombrada el 14-2-2003-) |
| Perú | D. Raúl Díez Canseco Terry -nombrado el 1-3-2002- (D. Jaime Quijandría Salmón -nombrado el 14-8-2002-) |
| Venezuela | D. Tobías Nóbrega -nombrado el 28-2-2002- (D. Jorge Giordani nombrado el 28-2-2002-) |
| Directores representando a los accionistas de la Serie "B" | |
| Bolivia | D. Jorge Torres -nombrado el 19-3-2003- (D. Erick Reyes Villa -nombrado el 19-3-2003-) |

| ACCIONISTA REPRESENTADO | DIRECTOR (SUPLENTE) |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Colombia | D. Miguel Urrutia -nombrado el 1-3-2002- (D. Santiago Montenegro -nombrado el 28-8-2002-) |
| Ecuador | D. Mauricio Pozo -nombrado el 11-3-2003- (D. Mauricio Yépez -nombrado el 1-3-2002-) |
| Perú | D. Daniel Schydowski R. -nombrado el 29-10-2002- (D. Kurt Burneo Farfán -nombrado el 1-3-2002-) |
| Venezuela | D. Ramón Rosales -nombrado el 28-2-2002- (D. Nelson Merentes -nombrado el 29-10-2002-) |
| Entidades bancarias y financieras | D. Julio León Prado -nombrado el 19-9-2002- (D. Jorge Castellanos Rueda -nombrado el 19-9-2002-) |
| Directores representando a los accionistas de la Serie "C" | |
| Brasil | D. Demián Fiocca -nombrado el 1-7-2003- |
| España | D. Rodrigo de Rato y Figaredo -nombrado el 24-2-2003- (D. Miguel Hakim Simón -nombrado el 21-7-2003-) |
| México | (D. Francisco de Paula Gutiérrez -nombrado el 16-1-2003-) |
| Costa Rica | |

- (c) El Comité Ejecutivo: De conformidad con el artículo 27.(h) del Convenio Constitutivo, el Directorio puede delegar en un comité ejecutivo, en otros organismos subsidiarios que el propio Directorio considere conveniente crear o en el Presidente Ejecutivo u otros funcionarios que éste recomiende, las funciones relativas a: (i) la aprobación de operaciones de crédito activas y pasivas, inversiones o cualquier otra operación que se encuentre dentro de las finalidades de la Corporación y que le fuese propuesta por el Presidente Ejecutivo; y (ii) la posibilidad de acordar emisiones de bonos, *debentures* u otras obligaciones financieras y determinar sus condiciones; otorgar garantías de suscripción de acciones y valores en general; operar en certificados de participación o autorizar operaciones de fideicomiso.

En virtud de esta facultad, el Directorio estableció en 1971 el Comité Ejecutivo. Este Comité está integrado por seis directores, uno por cada País Miembro más el que representa a las instituciones financieras privadas y es presidido por el Presidente Ejecutivo. Le corresponden determinadas funciones que le delega el

Directorio, incluyendo resolver sobre la aprobación de las operaciones financieras que no excedan de determinados límites.

Debido a que el nombramiento de los miembros del Comité Ejecutivo ha caducado, en la actualidad se está procediendo a la renovación de su composición.

- (d) El Presidente Ejecutivo: El Presidente Ejecutivo es el representante legal de CAF y tiene estatutariamente establecidas las siguientes atribuciones: (i) ejercer la dirección y administración de CAF; (ii) decidir y tener a su cargo todo asunto que no esté expresamente reservado a la Asamblea de Accionistas, al Directorio, al Comité Ejecutivo o a otros organismos que el Directorio creare, además de aquellos que le fueren confiados; y (iii) participar en las sesiones del Directorio con derecho a voz, pero sin voto.

El actual Presidente Ejecutivo de CAF es D. Luis Enrique García Rodríguez, quien tomó posesión del cargo en noviembre de 1991. Mediante la Resolución del Directorio N° 1401/2001, de 30 de marzo, se reeligió en su cargo a D. Luis Enrique García Rodríguez para el periodo comprendido entre diciembre de 2001 y diciembre de 2006.

- (e) Comité de Auditoría: El Comité de Auditoría fue establecido por el Directorio en julio de 1996, de conformidad con el citado artículo 27.(h) del Convenio Constitutivo. Lo integran cuatro miembros: el Presidente del Directorio, quien lo preside, dos (2) directores elegidos por el Directorio para un período de dos años, y el Presidente Ejecutivo de la CAF. Le corresponde a este Comité, entre otras funciones, recomendar la selección y contratación de los auditores externos; conocer su plan anual de trabajo; revisar el informe anual y los estados financieros de la Corporación, con el correspondiente dictamen de los auditores externos, antes de que sean presentados al Directorio y a la Asamblea de Accionistas; conocer los informes que presenta la Auditoría Interna sobre los principales asuntos relacionados con la vigencia de la estructura del sistema de control interno y conocer el programa anual para la administración y control de riesgo de cartera e inversiones, y el informe anual de ejecución de dicho programa. A los efectos de la Disposición Adicional Decimonovena de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (modificada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, por la Ley 44/2002 de 22 de noviembre y por la Ley 26/2003, de 17 de julio), se hace constar que: (i) el nombramiento del Presidente del Comité de Auditoría, que a su vez es el Presidente del Directorio, se produce con una periodicidad inferior a cuatro años; y (ii) que la mayoría de los miembros del Comité de Auditoría son miembros “no ejecutivos”.

De acuerdo con el Informe de la Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y Seguridad en los Mercados y en las Sociedades Cotizadas (el “Informe Aldama”), se entiende por consejero “interno” o “ejecutivo” al vocal que posee funciones ejecutivas o directivas en la sociedad o en alguna de sus sociedades participadas o mantiene con la sociedad en cuestión una relación contractual laboral, mercantil o de otra índole distinta de su condición de

consejero. También son consejeros ejecutivos quienes tengan alguna capacidad de decisión en relación con alguna parte del negocio de la sociedad, o del grupo, mediante delegación o apoderamiento estables conferidos por el Consejo de Administración o por la sociedad, respectivamente.

La composición del Comité de Auditoría es la siguiente:

- (i) D. Raúl Díez Canseco Terry (Presidente del Comité de Auditoría y Presidente del Directorio). D. Raúl Díez Canseco Terry fue nombrado Presidente del Directorio el 11 de marzo de 2003 por el plazo de un año, entrando a formar parte automáticamente, desde esa fecha y por el mismo periodo, del Comité de Auditoría.
- (ii) Dr. D. Luis Enrique García Rodríguez (Presidente Ejecutivo), nombrado el 30 de marzo de 2001.
- (iii) D. Javier Comboni (Serie B, Bolivia), nombrado el 11 de marzo de 2003 por un periodo de dos años.
- (iv) D. Miguel Urrutia (Serie B, Colombia), nombrado el 11 de marzo de 2003 por un periodo de dos años.



II. PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS

II.1. Condiciones y características económico-financieras de los valores objeto de emisión u oferta que componen el programa.

II.1.1. Importe nominal del conjunto de valores a emitir bajo este programa.

El importe máximo global a emitir bajo este programa estará limitado por el saldo vivo nominal máximo que, en ningún momento, podrá exceder la cantidad de QUINIENTOS MILLONES DE EUROS (EUR. 500.000.000). Al amparo de este programa y dentro del límite mencionado, se podrán realizar distintas emisiones. Si bien el saldo vivo nominal máximo del presente programa es de QUINIENTOS MILLONES DE EUROS (EUR. 500.000.000), las emisiones vivas máximas con cargo a dicho programa nunca superarán junto con el resto de la deuda emitida por CAF la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DE DÓLARES USA (USD.5.920.000.000), límite máximo de endeudamiento autorizado por la Resolución del Directorio de CAF N° 1482/2002, de 19 de diciembre de 2002.

Este programa de emisión tendrá una vigencia de doce (12) meses desde su inscripción en los registros oficiales de la CNMV.

A la fecha del presente Folleto no es posible concretar el número ni el desglose de las diferentes emisiones que se podrán hacer al amparo de este programa. Las circunstancias de los mercados financieros y las necesidades de financiación de CAF determinarán las emisiones a realizar en cada momento.

El registro por la CNMV del Folleto implicará la expiración del periodo de vigencia del Tercer Programa de Emisión de Pagarés de Elevada Liquidez de CAF, verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV el 15 de noviembre de 2002.

II.1.2. Naturaleza y denominación de los valores a emitir.

Los valores que se emitirán al amparo de este programa corresponden al Cuarto Programa de Emisión de Pagarés de Empresa de la Corporación Andina de Fomento en el mercado español (el “Programa” o el “Programa de Emisión”). Los pagarés son valores de renta fija simple los cuales, con arreglo a lo establecido en la Circular 2/1999 de la CNMV (modificada por la Circular 3/2000, de 30 de mayo), son aquellos que reconocen deuda y no son convertibles ni canjeables en acciones, ni confieren a sus tenedores opción o derecho alguno a suscribir o adquirir acciones u otros valores de análogas características.

II.1.3. Importes nominales previstos de los distintos valores que vayan a integrar cada uno de los empréstitos programados.

El importe nominal de todos y cada uno de los valores que se emitan al amparo del Programa será de CIEN MIL EUROS (EUR. 100.000) y tendrán un vencimiento mínimo de siete (7) días y máximo de quinientos cuarenta y ocho (548) días, no pudiendo tener lugar más de cuatro (4) vencimientos al mes.

Al ser los pagarés valores emitidos al descuento, el valor efectivo se determinará en el momento de la emisión de cada uno de los pagarés, en función del tipo de interés pactado. La fórmula para calcular el importe efectivo conocido el valor nominal y el tipo de interés de la operación es la siguiente:



Para plazos de emisión iguales o inferiores a 365 días:

$$E = \left(\frac{Nx365}{365 + (nxI)} \right)$$

Para plazos de emisión superiores a 365 días:

$$E = \left(\frac{N}{(1+I)^{n/365}} \right)$$

Donde,

- E: Importe efectivo del pagaré
- N: Importe nominal del pagaré
- n: Número de días de vida del pagaré
- I: Tipo de interés nominal expresado en tanto por uno y en base a un año de trescientos sesenta y cinco (365) días.

No obstante lo anterior, en el momento de la contratación de estos pagarés el tipo de interés que se acuerde entre las partes se podrá pactar en base a un año de trescientos sesenta (360) días. Sin perjuicio de lo anterior, debe tenerse en cuenta que los precios en el MERCADO A.I.A.F. DE RENTA FIJA se cotizan con base en un año de trescientos sesenta y cinco (365) días y, en consecuencia, deberá efectuarse la oportuna conversión a efectos de realizar el cálculo del tipo de interés.

II.1.4. Comisiones y gastos soportados por los suscriptores.

CAF o, en su caso, las Entidades Colocadoras (tal y como éstas se definen en el apartado II.2.2.1. posterior), podrán establecer comisiones o gastos a los suscriptores por la suscripción y/o la amortización de los valores pertenecientes a las emisiones a realizar al amparo del presente Programa de Emisión.

En cuanto al resto de gastos y comisiones que pudieran repercutirse a lo largo de la vida de dichas emisiones, se estará a las que cada entidad que pudiera ser depositaria de los valores tenga publicadas conforme a la legislación vigente.

II.1.5. Comisiones y gastos por representación en anotaciones en cuenta.

Los valores emitidos al amparo de este Programa estarán representados mediante anotaciones en cuenta. La comisión en concepto de inclusión en los registros de la SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES S.A. ("IBERCLEAR"), será a cargo de CAF, no procediendo su repercusión a los inversores. Las entidades participantes en Iberclear podrán establecer, de acuerdo a la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles a los tenedores de los valores, en concepto de administración de valores, que libremente determinen, y que en su momento haya sido comunicadas al BANCO DE ESPAÑA y/o a la CNMV.

II.1.6. Cláusula de interés.

II.1.6.1. Tipo de interés nominal.

- a) Emisiones cuya colocación se realice a medida.

El tipo de interés nominal para la Entidad Colocadora será, en cada caso, el pactado entre CAF y la Entidad Colocadora.

El tipo de interés nominal para el inversor final será, en cada caso, el pactado entre la Entidad Colocadora y el inversor final.

Dado que los pagarés objeto del presente Programa se emiten al descuento, la rentabilidad de cada pagaré vendrá determinada por la diferencia entre el precio de venta o amortización y el de suscripción o adquisición.

La fórmula para calcular el tipo de interés nominal, conocido el importe efectivo desembolsado y el plazo de vencimiento del pagaré, es la siguiente:

Para plazos de emisión iguales o inferiores a 365 días:

- (i) Tipo nominal para la Entidad Colocadora:

$$I = \left[\left(\frac{N}{E} \right) - 1 \right] * \frac{365}{n}$$

- (ii) Tipo nominal para el inversor final:

$$I' = \left[\left(\frac{N}{E'} \right) - 1 \right] * \frac{365}{n}$$

Para plazos de emisión superiores a 365 días:

- (i) Tipo nominal para la Entidad Colocadora:

$$I = \left[\left(\frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{n}} - 1 \right]$$

(ii) Tipo nominal para el inversor final:

$$I' = \left[\left(\frac{N}{E'} \right)^{\frac{365}{n}} - 1 \right]$$

Donde,

- N: Importe nominal del pagaré
- E: Importe efectivo desembolsado por la Entidad Colocadora
- E': Importe efectivo desembolsado por el suscriptor
- n: Número de días de vida
- I: Tipo de interés nominal expresado en tanto por uno y en base 365 para la Entidad Colocadora
- I': Tipo de interés nominal expresado en tanto por uno y en base 365 para el suscriptor

b) Emisiones cuya colocación se realice mediante subasta

El tipo de interés nominal se determinará a través de una subasta cuyo procedimiento se describe en el Apartado II.2.2.4. posterior.

II.1.6.2. Fechas, lugar, entidades y procedimiento para el pago de cupones.

Dado que los valores emitidos al amparo del presente Programa son activos financieros emitidos al descuento, no existe pago de cupones y el rendimiento vendrá dado por la diferencia entre el precio de venta o amortización y el de suscripción o adquisición.

II.1.7. Régimen fiscal de los valores.

Se facilita a continuación un breve análisis de las principales consecuencias fiscales derivadas de la titularidad y posterior transmisión o amortización, según cada caso, de los pagares emitidos por la CAF en el marco del presente Programa de Emisión (a los efectos del presente apartado II.1.7, los “Pagarés”).

El mencionado análisis es una descripción general del régimen aplicable de acuerdo con la legislación española en vigor (incluyendo su desarrollo reglamentario) a la fecha de registro del presente Folleto, sin perjuicio de los regímenes tributarios forales en vigor, respectivamente, en los territorios históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra.

Asimismo, el presente análisis no explicita todas las posibles consecuencias fiscales de las mencionadas operaciones ni el régimen aplicable a todas las categorías de inversores, algunos de los cuales (como por ejemplo las entidades financieras, las Instituciones de Inversión Colectiva, las Cooperativas, las entidades en régimen de atribución de rentas, etc.) pueden estar sujetos a normas especiales.

Por tanto, es recomendable que los inversores interesados en la adquisición de los Pagarés consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares.

II.1.7.1 Imposición indirecta en la adquisición y transmisión de los Pagarés.

La adquisición y, en su caso, ulterior transmisión o amortización de los Pagarés estará no sujeta o en su caso exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido.

II.1.7.2 Imposición directa sobre la renta derivada de los Pagarés.

II.1.7.2.1 Inversores residentes en territorio español.

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable tanto a los inversores residentes en territorio español, como a aquellos otros que, aun no siendo residentes, sean contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (“**IRnR**”) y actúen a través de establecimiento permanente en España, así como a aquellos inversores personas físicas residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea (siempre que no lo sean de un territorio calificado como paraíso fiscal) e igualmente contribuyentes por el IRnR, cuyos rendimientos obtenidos en territorio español procedentes del trabajo y de actividades económicas alcancen, al menos, el 75% de la totalidad de su renta en el ejercicio y que opten por tributar en calidad de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (“**IRPF**”), siempre que tales rentas hayan tributado efectivamente durante el período por el IRnR.

A estos efectos, se considerarán inversores residentes en España, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición firmados por España, las entidades residentes en territorio español conforme al artículo 8.3 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (“**LIS**”), y las personas físicas que tengan su residencia habitual en España, tal y como se define en el artículo 9.1 de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias (“**LIRPF**”), así como los residentes en el extranjero miembros de misiones diplomáticas españolas, oficinas consulares españolas y otros cargos oficiales, en los términos del artículo 9.2 de la mencionada norma. Igualmente, tendrán la consideración de inversores residentes en España a efectos fiscales las personas físicas de nacionalidad española que acrediten su nueva residencia fiscal en un paraíso fiscal, tanto durante el período impositivo en el que se produzca el cambio de residencia como en los cuatro siguientes.

Seguidamente se tratará el régimen fiscal aplicable a las personas físicas, de una parte, y a los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades (“**IS**”), de otra.

(a) Personas Físicas.

(a.1) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Transmisión o amortización de los Pagarés.

Para los contribuyentes por el IRPF, de conformidad con el artículo 23.2 de la LIRPF, tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario derivados de la cesión a terceros de capitales propios, las rentas obtenidas como consecuencia de la transmisión o amortización de los Pagarés, por la diferencia entre el valor de transmisión o amortización de los mencionados Pagarés y su valor de adquisición o suscripción, las cuales resultarán gravadas al tipo marginal correspondiente a cada inversor (con un máximo del 45%).

Se tendrán en cuenta para el cálculo del rendimiento los gastos accesorios de adquisición y enajenación, en tanto se justifiquen adecuadamente.

Como regla especial, los rendimientos negativos obtenidos como consecuencia de la transmisión de los Pagarés, cuando el inversor hubiera adquirido otros valores homogéneos dentro de los dos meses anteriores o posteriores a la fecha de dicha transmisión, se integrarán en la base imponible del contribuyente a medida que éste transmita los Pagarés que permanezcan en su patrimonio.

Finalmente, los citados rendimientos estarán sujetos a una retención del 15% a cuenta del IRPF de sus perceptores, que se practicará sobre la diferencia positiva entre el valor de amortización o transmisión y el valor de adquisición o suscripción de los Pagarés. A estos efectos, el importe de los rendimientos no se minorará en los gastos accesorios a la operación.

La retención sobre los rendimientos del capital mobiliario implícitos que, en su caso, se pudieran generar en la transmisión, amortización o reembolso de los Pagarés se efectuará de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente del IRPF. De acuerdo con lo anterior y, tal como se establece en la actualidad en el Reglamento de este Impuesto, en la transmisión de los pagarés deberá ser la entidad financiera que actúe por cuenta del transmitente (la que reciba la orden de venta de los activos financieros) la que estará en su caso obligada a practicar la retención. En el caso de la amortización y reembolso será la entidad financiera que tenga encomendada por cada uno de los tenedores de los pagarés la materialización de la operación o, en su defecto, la entidad emisora, la obligada a retener o efectuar el ingreso a cuenta correspondiente.

Para proceder a la transmisión o reembolso de los Pagarés habrá de acreditarse la previa adquisición de los mismos (incluyendo su precio de adquisición) mediante la presentación de la preceptiva certificación acreditativa de su adquisición, que deberá emitir la institución financiera que actúe o intervenga por cuenta del adquirente.

(a.2) Impuesto sobre el Patrimonio.

Los inversores personas físicas residentes en territorio español de



conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la LIRPF, están sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio (“IP”) por la totalidad del patrimonio de que sean titulares a 31 de diciembre de cada año, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos. Sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma, la Ley 19/1991, de 6 de junio, fija a estos efectos un mínimo exento de CIENTO OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (EUR. 108.182,18), y una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%.

A tal efecto, aquellas personas físicas residentes a efectos fiscales en territorio español que adquieran Pagarés por medio de la presente Emisión y que estén obligadas a presentar declaración por el IP, deberán declarar los Pagarés que posean a 31 de diciembre de cada año, los cuales se computarán, dado que van a estar admitidos a negociación en mercado secundario oficial de valores, según el valor de negociación media del cuarto trimestre de dicho año. El Ministerio de Hacienda publicará anualmente dicha cotización media.

(a.3) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Las transmisiones de Pagarés a título lucrativo (por causa de muerte o donación) en favor de personas físicas residentes en España están sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (“ISD”) en los términos previstos en la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, siendo sujeto pasivo el adquirente de los Pagarés, todo ello sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma. El tipo impositivo aplicable oscila entre el 7,65% y el 34%; una vez obtenida la cuota íntegra, sobre la misma se aplican determinados coeficientes multiplicadores en función del patrimonio preexistente y del grado de parentesco del adquirente con el transmitente, pudiendo resultar la cuota tributaria a ingresar entre un 0% y un 81,6% de la base imponible.

(b) Sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades.

Los sujetos pasivos del IS o los que, siendo contribuyentes por el IRnR actúen en España a través de establecimiento permanente, integrarán en su base imponible las rentas derivadas de la transmisión o amortización de los Pagarés, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes de la LIS.

Asimismo, las rentas obtenidas no estarán sometidas a retención a cuenta del IS de los inversores en la medida en que (i) los Pagarés van a estar representados mediante anotaciones en cuenta y (ii) van a negociarse en un mercado secundario oficial de valores español.

Para proceder a la transmisión o reembolso de los Pagarés habrá de acreditarse la previa adquisición de los mismos (incluyendo su precio de adquisición) mediante



la presentación de la preceptiva certificación acreditativa de su adquisición, que deberá emitir la institución financiera que actúe o intervenga por cuenta del adquirente.

II.1.7.2.2 Inversores no residentes en territorio español.

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los inversores no residentes en territorio español, excluyendo a aquéllos que actúen en territorio español mediante establecimiento permanente, cuyo régimen fiscal ha quedado descrito junto al de los inversores residentes.

Se considerarán inversores no residentes las personas físicas que no sean contribuyentes por el IRPF y las entidades no residentes en territorio español de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y Normas Tributarias (“LIRnR”). El régimen que se describe a continuación es de carácter general, por lo que se deberán tener en cuenta las particularidades de cada sujeto pasivo y las que puedan resultar de los Convenios para evitar la Doble Imposición celebrados entre terceros países y España.

(a) Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la LIRnR, los rendimientos del capital mobiliario (en nuestro caso, los derivados de la transmisión o amortización de los Pagarés) satisfechos por entidades no residentes en territorio español, que no actúen en el mismo por medio de establecimiento permanente, y que no retribuyan prestaciones de capital utilizadas en territorio español, obtenidos por personas físicas o entidades no residentes en España, que asimismo no dispongan de un establecimiento permanente en territorio español, no estarán sometidos a tributación por el IRnR ni, en consecuencia, a retención a cuenta de este impuesto.

(b) Impuesto sobre el Patrimonio.

Con carácter general, están sujetas al IP las personas físicas que, sin perjuicio de lo que resulte de los Convenios para evitar la Doble Imposición suscritos por España, no tengan su residencia habitual en territorio español de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la LIRPF y que sean titulares a 31 de diciembre de cada año de bienes situados o de derechos que pudieran ejercitarse en el mismo. En este sentido, aun cuando la Administración tributaria española entendiera que los Pagarés se encuentran situados en territorio español, resultaría de aplicación en este caso la exención que el artículo 4.Siete de la Ley del IP prevé para aquellos valores cuyos rendimientos estén exentos de tributación en el IRnR, lo que en conexión con el artículo 13.1.d) de la Ley del IRnR, determinaría la no tributación por el IP de los inversores personas físicas no residentes en territorio español titulares de Pagarés a 31 de diciembre de cada año.

(c) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas no residentes en España, y cualquiera que sea la residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD cuando la adquisición lo sea de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse en ese territorio. En general, el gravamen por el ISD de las adquisiciones de no residentes sujetas al impuesto se realiza en la misma forma que para los residentes.

Las sociedades no residentes en España no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan por adquisiciones a título lucrativo tributarán generalmente de acuerdo con las normas del IRnR anteriormente descritas, sin perjuicio de lo previsto en los Convenios para evitar la Doble Imposición que pudieran resultar aplicables.

Se aconseja a los inversores no residentes que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre los términos en los que, en cada caso concreto, habrá de aplicarse el ISD.

II.1.8. Amortización de los valores.

II.1.8.1. Precio de reembolso.

Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa de Emisión se amortizarán por su valor nominal en la fecha indicada en el documento acreditativo de adquisición con aplicación, en su caso, de la retención a cuenta que corresponda.

II.1.8.2. Modalidades de amortización.

Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa de Emisión tendrán un vencimiento que oscilará, en cada caso, entre un mínimo de siete (7) días y un máximo de quinientos cuarenta y ocho (548) días.

El reembolso se efectuará mediante abono en la cuenta de la entidad participante en Iberclear donde estén depositados los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento del sistema de compensación y liquidación del MERCADO A.I.A.F. DE RENTA FIJA en el que está prevista la admisión a negociación de los valores emitidos al amparo de este Programa.

No existe la posibilidad de amortizar anticipadamente los pagarés emitidos al amparo del presente Programa de Emisión.



II.1.9. Identificación de las entidades financieras que atenderán el servicio financiero del empréstito.

El servicio financiero de las emisiones realizadas al amparo del presente Programa será atendido por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID.

II.1.10. Moneda de cada uno de los empréstitos bajo este programa y de sus correspondientes valores.

El importe nominal de los pagarés objeto del presente Programa de Emisión estará expresado en Euros.

II.1.11. Cuadro orientativo del servicio financiero.

Como ya se ha mencionado en apartados anteriores del presente Capítulo II, los valores objeto del Programa son emitidos al descuento y, por tanto, no dan derecho a cobros periódicos. El cuadro del servicio financiero para el emisor consta sólo de dos flujos, el efectivo recibido en el momento del desembolso y el nominal reembolsado en el momento de la amortización.

Dada la diversidad de tipos de emisión que previsiblemente se aplicarán a lo largo del Programa, no se puede determinar *a priori* el cuadro de intereses y amortizaciones. No obstante, a continuación se recoge una tabla de rendimientos, expresados en Euros, según plazos y tipo de interés nominal, para un pagaré de CIEN MIL EUROS (EUR. 100.000) nominales.



| PLAZO IGUAL O INFERIOR A UN AÑO | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------|----------------------|---------|---------|----------------------|---------|---------|----------------------|---------|---------|----------------------|---------|---------|
| TIPO NOMINAL | PARA 7 DÍAS | | | PARA 15 DÍAS | | | PARA 30 DÍAS | | | PARA 90 DÍAS | | |
| | PRECIO SUSCRIPTOR | TIR/TAE | +10 | PRECIO SUSCRIPTOR | TIR/TAE | +10 | PRECIO SUSCRIPTOR | TIR/TAE | +10 | PRECIO SUSCRIPTOR | TIR/TAE | +10 |
| 1,75% | 99,966 | 1,765% | -47,89 | 99,928 | 1,765% | -47,85 | 99,856 | 1,764% | -47,78 | 99,570 | 1,762% | -47,51 |
| 1,85% | 99,965 | 1,867% | -50,62 | 99,924 | 1,867% | -50,58 | 99,848 | 1,866% | -50,51 | 99,546 | 1,863% | -50,20 |
| 1,95% | 99,963 | 1,969% | -53,36 | 99,920 | 1,968% | -53,31 | 99,840 | 1,968% | -53,23 | 99,521 | 1,964% | -52,89 |
| 2,05% | 99,961 | 2,071% | -56,09 | 99,916 | 2,070% | -56,04 | 99,832 | 2,069% | -55,94 | 99,497 | 2,066% | -55,57 |
| 2,15% | 99,959 | 2,173% | -58,82 | 99,912 | 2,172% | -58,77 | 99,824 | 2,171% | -58,66 | 99,473 | 2,167% | -58,25 |
| 2,25% | 99,957 | 2,275% | -61,55 | 99,908 | 2,274% | -61,49 | 99,815 | 2,273% | -61,38 | 99,448 | 2,269% | -60,93 |
| 2,35% | 99,955 | 2,377% | -64,28 | 99,904 | 2,377% | -64,22 | 99,807 | 2,376% | -64,09 | 99,424 | 2,371% | -63,60 |
| 2,45% | 99,953 | 2,480% | -67,02 | 99,899 | 2,479% | -66,94 | 99,799 | 2,478% | -66,81 | 99,400 | 2,473% | -66,28 |
| 2,55% | 99,951 | 2,582% | -69,75 | 99,895 | 2,581% | -69,67 | 99,791 | 2,580% | -69,52 | 99,375 | 2,575% | -68,94 |
| 2,65% | 99,949 | 2,685% | -72,48 | 99,891 | 2,684% | -72,39 | 99,783 | 2,682% | -72,24 | 99,351 | 2,677% | -71,61 |
| 2,75% | 99,947 | 2,787% | -75,21 | 99,887 | 2,787% | -75,12 | 99,774 | 2,785% | -74,95 | 99,326 | 2,779% | -74,28 |
| 2,85% | 99,945 | 2,890% | -77,94 | 99,883 | 2,889% | -77,84 | 99,766 | 2,888% | -77,66 | 99,302 | 2,881% | -76,94 |
| 2,95% | 99,943 | 2,993% | -80,67 | 99,879 | 2,992% | -80,56 | 99,758 | 2,990% | -80,37 | 99,278 | 2,983% | -79,59 |
| 3,05% | 99,942 | 3,096% | -83,39 | 99,875 | 3,095% | -83,28 | 99,750 | 3,093% | -83,08 | 99,254 | 3,085% | -82,25 |
| 3,15% | 99,940 | 3,199% | -86,12 | 99,871 | 3,198% | -86,00 | 99,742 | 3,196% | -85,78 | 99,229 | 3,188% | -84,90 |
| 3,25% | 99,938 | 3,302% | -88,85 | 99,867 | 3,301% | -88,72 | 99,734 | 3,299% | -88,49 | 99,205 | 3,290% | -87,55 |
| 3,35% | 99,936 | 3,406% | -91,58 | 99,863 | 3,404% | -91,44 | 99,725 | 3,402% | -91,19 | 99,181 | 3,393% | -90,20 |
| 3,45% | 99,934 | 3,509% | -94,31 | 99,858 | 3,508% | -94,16 | 99,717 | 3,505% | -93,90 | 99,156 | 3,495% | -92,85 |
| 3,55% | 99,932 | 3,613% | -97,03 | 99,854 | 3,611% | -96,88 | 99,709 | 3,608% | -96,60 | 99,132 | 3,598% | -95,49 |
| 3,65% | 99,930 | 3,716% | -99,76 | 99,850 | 3,715% | -99,60 | 99,701 | 3,712% | -99,30 | 99,108 | 3,700% | -98,13 |
| 3,75% | 99,928 | 3,820% | -102,49 | 99,846 | 3,818% | -102,32 | 99,693 | 3,815% | -102,00 | 99,084 | 3,803% | -100,76 |
| 3,85% | 99,926 | 3,924% | -105,21 | 99,842 | 3,922% | -105,04 | 99,685 | 3,919% | -104,70 | 99,060 | 3,906% | -103,40 |
| 3,95% | 99,924 | 4,027% | -107,94 | 99,838 | 4,026% | -107,75 | 99,676 | 4,022% | -107,40 | 99,035 | 4,009% | -106,03 |
| 4,05% | 99,922 | 4,131% | -110,66 | 99,834 | 4,130% | -110,47 | 99,668 | 4,126% | -110,10 | 99,011 | 4,112% | -108,66 |
| 4,15% | 99,920 | 4,236% | -113,39 | 99,830 | 4,234% | -113,18 | 99,660 | 4,230% | -112,80 | 98,987 | 4,215% | -111,28 |
| 4,25% | 99,919 | 4,340% | -116,11 | 99,826 | 4,338% | -115,90 | 99,652 | 4,334% | -115,50 | 98,963 | 4,319% | -113,90 |
| 4,35% | 99,917 | 4,444% | -118,84 | 99,822 | 4,442% | -118,61 | 99,644 | 4,438% | -118,19 | 98,939 | 4,422% | -116,52 |
| 4,45% | 99,915 | 4,549% | -121,56 | 99,817 | 4,546% | -121,33 | 99,636 | 4,542% | -120,88 | 98,915 | 4,525% | -119,14 |
| 4,55% | 99,913 | 4,653% | -124,29 | 99,813 | 4,651% | -124,04 | 99,627 | 4,646% | -123,58 | 98,891 | 4,629% | -121,76 |
| 4,65% | 99,911 | 4,758% | -127,01 | 99,809 | 4,755% | -126,75 | 99,619 | 4,751% | -126,27 | 98,866 | 4,732% | -124,37 |
| 4,75% | 99,909 | 4,862% | -129,73 | 99,805 | 4,860% | -129,46 | 99,611 | 4,855% | -128,96 | 98,842 | 4,836% | -126,98 |
| 4,85% | 99,907 | 4,967% | -132,45 | 99,801 | 4,964% | -132,17 | 99,603 | 4,959% | -131,65 | 98,818 | 4,939% | -129,58 |
| 4,95% | 99,905 | 5,072% | -135,18 | 99,797 | 5,069% | -134,88 | 99,595 | 5,064% | -134,34 | 98,794 | 5,043% | -132,19 |
| 5,05% | 99,903 | 5,177% | -137,90 | 99,793 | 5,174% | -137,59 | 99,587 | 5,169% | -137,03 | 98,770 | 5,147% | -134,79 |
| 5,15% | 99,901 | 5,282% | -140,62 | 99,789 | 5,279% | -140,30 | 99,578 | 5,273% | -139,71 | 98,746 | 5,251% | -137,39 |
| 5,25% | 99,899 | 5,387% | -143,34 | 99,785 | 5,384% | -143,01 | 99,570 | 5,378% | -142,40 | 98,722 | 5,355% | -139,98 |
| 5,35% | 99,898 | 5,493% | -146,06 | 99,781 | 5,490% | -145,72 | 99,562 | 5,483% | -145,08 | 98,698 | 5,459% | -142,58 |
| 5,45% | 99,896 | 5,598% | -148,78 | 99,777 | 5,595% | -148,43 | 99,554 | 5,588% | -147,77 | 98,674 | 5,563% | -145,17 |
| 5,55% | 99,894 | 5,704% | -151,50 | 99,772 | 5,700% | -151,13 | 99,546 | 5,694% | -150,45 | 98,650 | 5,667% | -147,76 |
| 5,65% | 99,892 | 5,809% | -154,22 | 99,768 | 5,806% | -153,84 | 99,538 | 5,799% | -153,13 | 98,626 | 5,771% | -150,34 |
| 5,75% | 99,890 | 5,915% | -156,94 | 99,764 | 5,911% | -156,55 | 99,530 | 5,904% | -155,81 | 98,602 | 5,876% | -152,92 |
| 5,85% | 99,888 | 6,021% | -159,66 | 99,760 | 6,017% | -159,25 | 99,521 | 6,010% | -158,49 | 98,578 | 5,980% | -155,50 |
| 5,95% | 99,886 | 6,127% | -162,38 | 99,756 | 6,123% | -161,96 | 99,513 | 6,115% | -161,17 | 98,554 | 6,085% | -158,08 |
| 6,05% | 99,884 | 6,233% | -165,10 | 99,752 | 6,229% | -164,66 | 99,505 | 6,221% | -163,85 | 98,530 | 6,189% | -160,65 |

Nota: La columna (+10) representa la disminución en euros del valor efectivo del pagaré al aumentar el plazo en 10 días.

| TIPO NOMINAL | PLAZO IGUAL O INFERIOR A UN AÑO | | | | | | | | | PLAZO SUPERIOR A UN AÑO | | |
|-----------------|---------------------------------|---------|--------|----------------------|---------|--------|----------------------|---------|--------|----------------------------|---------|-------|
| | PARA 180 DÍAS | | | PARA 270 DÍAS | | | PARA 365 DÍAS | | | PARA 548 DÍAS | | |
| | PRECIO SUSCRIPTOR | TIR/TAE | +10 | PRECIO SUSCRIPTOR | TIR/TAE | +10 | PRECIO SUSCRIPTOR | TIR/TAE | +10 | PRECIO SUSCRIPTOR | TIR/TAE | -30 |
| 1,75% | 99.144,4 | 1,76% | -47,1 | 98.722,0 | 1,75% | -46,7 | 98.280,1 | 1,75% | -46,3 | 97.439,9 | 1,74% | 136,8 |
| 1,85% | 99.095,9 | 1,86% | -49,7 | 98.650,0 | 1,85% | -49,3 | 98.183,6 | 1,85% | -48,8 | 97.297,5 | 1,84% | 144,2 |
| 1,95% | 99.047,5 | 1,96% | -52,4 | 98.578,0 | 1,95% | -51,9 | 98.087,3 | 1,95% | -51,4 | 97.155,6 | 1,94% | 151,5 |
| 2,05% | 98.999,2 | 2,06% | -55,0 | 98.506,2 | 2,06% | -54,5 | 97.991,2 | 2,05% | -53,9 | 97.014,1 | 2,04% | 158,8 |
| 2,15% | 98.950,8 | 2,16% | -57,6 | 98.434,5 | 2,16% | -57,0 | 97.895,3 | 2,15% | -56,4 | 96.873,0 | 2,14% | 166,1 |
| 2,25% | 98.902,6 | 2,26% | -60,3 | 98.362,9 | 2,26% | -59,6 | 97.799,5 | 2,25% | -58,9 | 96.732,3 | 2,24% | 173,4 |
| 2,35% | 98.854,4 | 2,36% | -62,9 | 98.291,3 | 2,36% | -62,2 | 97.704,0 | 2,35% | -61,4 | 96.592,0 | 2,34% | 180,5 |
| 2,45% | 98.806,2 | 2,47% | -65,5 | 98.219,9 | 2,46% | -64,7 | 97.608,6 | 2,45% | -63,9 | 96.452,1 | 2,44% | 187,7 |
| 2,55% | 98.758,1 | 2,57% | -68,1 | 98.148,6 | 2,56% | -67,3 | 97.513,4 | 2,55% | -66,4 | 96.312,7 | 2,53% | 194,8 |
| 2,65% | 98.710,0 | 2,67% | -70,7 | 98.077,4 | 2,66% | -69,8 | 97.418,4 | 2,65% | -68,9 | 96.173,6 | 2,63% | 201,9 |
| 2,75% | 98.662,0 | 2,77% | -73,3 | 98.006,3 | 2,76% | -72,3 | 97.323,6 | 2,75% | -71,3 | 96.034,9 | 2,73% | 208,9 |
| 2,85% | 98.614,0 | 2,87% | -75,9 | 97.935,3 | 2,86% | -74,8 | 97.229,0 | 2,85% | -73,8 | 95.896,7 | 2,83% | 215,9 |
| 2,95% | 98.566,1 | 2,97% | -78,5 | 97.864,4 | 2,96% | -77,3 | 97.134,5 | 2,95% | -76,2 | 95.758,8 | 2,93% | 222,9 |
| 3,05% | 98.518,2 | 3,07% | -81,0 | 97.793,6 | 3,06% | -79,8 | 97.040,3 | 3,05% | -78,6 | 95.621,3 | 3,03% | 229,8 |
| 3,15% | 98.470,3 | 3,18% | -83,6 | 97.722,9 | 3,16% | -82,3 | 96.946,2 | 3,15% | -81,0 | 95.484,2 | 3,13% | 236,6 |
| 3,25% | 98.422,5 | 3,28% | -86,2 | 97.652,3 | 3,26% | -84,8 | 96.852,3 | 3,25% | -83,5 | 95.347,6 | 3,22% | 243,5 |
| 3,35% | 98.374,8 | 3,38% | -88,7 | 97.581,8 | 3,36% | -87,3 | 96.758,6 | 3,35% | -85,9 | 95.211,3 | 3,32% | 250,3 |
| 3,45% | 98.327,1 | 3,48% | -91,3 | 97.511,5 | 3,47% | -89,8 | 96.665,1 | 3,45% | -88,2 | 95.075,4 | 3,42% | 257,0 |
| 3,55% | 98.279,4 | 3,58% | -93,9 | 97.441,2 | 3,57% | -92,3 | 96.571,7 | 3,55% | -90,6 | 94.939,8 | 3,52% | 263,7 |
| 3,65% | 98.231,8 | 3,68% | -96,4 | 97.371,0 | 3,67% | -94,7 | 96.478,5 | 3,65% | -93,0 | 94.804,7 | 3,62% | 270,4 |
| 3,75% | 98.184,3 | 3,79% | -98,9 | 97.300,9 | 3,77% | -97,2 | 96.385,5 | 3,75% | -95,4 | 94.670,0 | 3,72% | 277,0 |
| 3,85% | 98.136,7 | 3,89% | -101,5 | 97.230,9 | 3,87% | -99,6 | 96.292,7 | 3,85% | -97,7 | 94.535,6 | 3,81% | 283,6 |
| 3,95% | 98.089,3 | 3,99% | -104,0 | 97.161,0 | 3,97% | -102,1 | 96.200,1 | 3,95% | -100,0 | 94.401,6 | 3,91% | 290,2 |
| 4,05% | 98.041,8 | 4,09% | -106,5 | 97.091,3 | 4,07% | -104,5 | 96.107,6 | 4,05% | -102,4 | 94.268,0 | 4,01% | 296,7 |
| 4,15% | 97.994,5 | 4,19% | -109,1 | 97.021,6 | 4,17% | -106,9 | 96.015,4 | 4,15% | -104,7 | 94.134,8 | 4,11% | 303,2 |
| 4,25% | 97.947,1 | 4,30% | -111,6 | 96.952,0 | 4,27% | -109,3 | 95.923,3 | 4,25% | -107,0 | 94.001,9 | 4,21% | 309,7 |
| 4,35% | 97.899,8 | 4,40% | -114,1 | 96.882,5 | 4,37% | -111,7 | 95.831,3 | 4,35% | -109,3 | 93.869,4 | 4,30% | 316,1 |
| 4,45% | 97.852,6 | 4,50% | -116,6 | 96.813,1 | 4,48% | -114,1 | 95.739,6 | 4,45% | -111,6 | 93.737,3 | 4,40% | 322,5 |
| 4,55% | 97.805,4 | 4,60% | -119,1 | 96.743,8 | 4,58% | -116,5 | 95.648,0 | 4,55% | -113,9 | 93.605,6 | 4,50% | 328,8 |
| 4,65% | 97.758,3 | 4,70% | -121,6 | 96.674,7 | 4,68% | -118,9 | 95.556,6 | 4,65% | -116,2 | 93.474,2 | 4,60% | 335,1 |
| 4,75% | 97.711,1 | 4,81% | -124,1 | 96.605,6 | 4,78% | -121,3 | 95.465,4 | 4,75% | -118,5 | 93.343,2 | 4,70% | 341,4 |
| 4,85% | 97.664,1 | 4,91% | -126,6 | 96.536,6 | 4,88% | -123,7 | 95.374,3 | 4,85% | -120,7 | 93.212,6 | 4,79% | 347,6 |
| 4,95% | 97.617,1 | 5,01% | -129,1 | 96.467,7 | 4,98% | -126,0 | 95.283,5 | 4,95% | -123,0 | 93.082,3 | 4,89% | 353,8 |
| 5,05% | 97.570,1 | 5,11% | -131,5 | 96.398,9 | 5,08% | -128,4 | 95.192,8 | 5,05% | -125,2 | 92.952,4 | 4,99% | 360,0 |
| 5,15% | 97.523,2 | 5,22% | -134,0 | 96.330,2 | 5,18% | -130,8 | 95.102,2 | 5,15% | -127,4 | 92.822,9 | 5,09% | 366,1 |
| 5,25% | 97.476,3 | 5,32% | -136,5 | 96.261,6 | 5,29% | -133,1 | 95.011,9 | 5,25% | -129,7 | 92.693,7 | 5,18% | 372,2 |
| 5,35% | 97.429,5 | 5,42% | -138,9 | 96.193,1 | 5,39% | -135,4 | 94.921,7 | 5,35% | -131,9 | 92.564,9 | 5,28% | 378,3 |
| 5,45% | 97.382,7 | 5,53% | -141,4 | 96.124,7 | 5,49% | -137,8 | 94.831,7 | 5,45% | -134,1 | 92.436,4 | 5,38% | 384,3 |
| 5,55% | 97.335,9 | 5,63% | -143,8 | 96.056,4 | 5,59% | -140,1 | 94.741,8 | 5,55% | -136,3 | 92.308,3 | 5,48% | 390,3 |
| 5,65% | 97.289,2 | 5,73% | -146,3 | 95.988,2 | 5,69% | -142,4 | 94.652,2 | 5,65% | -138,5 | 92.180,6 | 5,57% | 396,3 |
| 5,75% | 97.242,6 | 5,83% | -148,7 | 95.920,1 | 5,79% | -144,7 | 94.562,6 | 5,75% | -140,7 | 92.053,2 | 5,67% | 402,2 |
| 5,85% | 97.196,0 | 5,94% | -151,2 | 95.852,1 | 5,89% | -147,0 | 94.473,3 | 5,85% | -142,8 | 91.926,1 | 5,77% | 408,1 |
| 5,95% | 97.149,4 | 6,04% | -153,6 | 95.784,2 | 6,00% | -149,3 | 94.384,1 | 5,95% | -145,0 | 91.799,4 | 5,86% | 414,0 |
| 6,05% | 97.102,9 | 6,14% | -156,0 | 95.716,4 | 6,10% | -151,6 | 94.295,1 | 6,05% | -147,2 | 91.673,1 | 5,96% | 419,8 |

Notas: La columna (+10) representa la disminución en euros del valor efectivo del pagaré al aumentar el plazo en 10 días.
La columna (-30) representa el aumento en euros del valor efectivo del pagaré al disminuir el plazo en 30 días.

II.1.12. Tipo de Interés Efectivo para el tenedor.

El tipo de interés efectivo anual para el tenedor de los pagarés se calculará atendiendo al tipo de interés nominal descrito en el Apartado II.1.6.1. anterior.

El tipo de interés efectivo anual (TAE de la operación) se hallará calculando el tipo de actualización que iguale los flujos de la operación, es decir, el importe efectivo de suscripción o adquisición del pagaré, por un lado, y el valor nominal del pagaré en caso de amortización, de otro. La fórmula que da lugar a dicho tipo es la siguiente:

$$E = \left(\frac{N}{(1+i)^{n/365}} \right)$$

Por tanto:

$$i = \left[\left(\frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{n}} - 1 \right]$$

Donde,

- N: Importe nominal del pagaré
- E: Importe efectivo del pagaré
- n: Número de días de vida del pagaré
- i: Tipo de interés efectivo anual expresado en tanto por uno.

Para los pagarés emitidos a un plazo superior a 365 días el tipo de interés efectivo anual coincide con el tipo nominal.

Se incluye un cuadro con ejemplos de importes y rentabilidades efectivos para el inversor final de un pagaré por importe nominal de CIEN MIL EUROS (EUR. 100.000) emitido a diferentes plazos.

| Días | Tipo de Interés Nominal | Efectivo | Tipo de Interés Efectivo |
|------|-------------------------|-----------|--------------------------|
| 30 | 4,30% | 99.647,82 | 4,386% |
| 30 | 4,50% | 99.631,50 | 4,594% |
| 30 | 4,75% | 99.611,11 | 4,855% |
| 90 | 4,50% | 98.902,59 | 4,577% |
| 90 | 4,75% | 98.842,33 | 4,836% |
| 90 | 5,00% | 98.782,14 | 5,095% |
| 180 | 4,75% | 97.711,15 | 4,807% |
| 180 | 5,00% | 97.593,58 | 5,063% |

| Días | Tipo de Interés Nominal | Efectivo | Tipo de Interés Efectivo |
|------|-------------------------|-----------|--------------------------|
| 180 | 5,25% | 97.476,30 | 5,320% |
| 365 | 5,00% | 95.238,10 | 5,000% |
| 365 | 5,25% | 95.011,88 | 5,250% |
| 365 | 5,50% | 94.786,73 | 5,500% |
| 548 | 5,10% | 92.803,92 | 5,100% |
| 548 | 5,35% | 92.473,48 | 5,350% |
| 548 | 5,60% | 92.144,99 | 5,600% |

II.1.13. Interés efectivo previsto para el emisor.

El tipo de interés efectivo para el emisor se calculará aplicando la fórmula descrita en el Apartado II.1.12 anterior, si bien considerando los gastos de emisión como menor importe efectivo recibido. Al negociarse cada pagaré o grupo de pagarés de forma individualizada (salvo en aquellos casos en los que la colocación se lleve a cabo mediante una subasta tal y como se describe en el apartado II.2.2.4 posterior), teniendo fechas de vencimiento distintas, tipos de interés nominal distintos y colocándose por importes efectivos diferentes, no es posible calcular *a priori* el coste para el emisor de estos pagarés.

La estimación de gastos de emisión sobre el saldo vivo máximo, supuesta la total suscripción del Programa, es de:

| GASTOS DE EMISIÓN | |
|-----------------------------------------------|------------------|
| Gastos previstos | Importe en Euros |
| Tasas por registro de folleto en CNMV | 20.000 |
| Tasa por supervisión de admisión a cotización | 5.000 |
| Derechos de Iberclear | 274 |
| Documentación y registro A.I.A.F. | 25.000 |
| Admisión a cotización A.I.A.F. | 5.000 |
| Anuncios oficiales | 6.000 |
| TOTAL | 61.274 |

II.1.14. Evaluación del riesgo inherente a los valores emitidos.

Los valores que se emitirán al amparo del presente Programa no han sido objeto de evaluación por agencia de calificación de riesgo crediticio alguna. No obstante, a elección de CAF se podrá solicitar la calificación para todos o algunos de los valores que se emitan. Sin perjuicio de lo anterior, a 30 de septiembre de 2003, CAF tiene asignadas las siguientes clasificaciones (*ratings*) por agencias de calificación de riesgo crediticio:

| RATINGS | | | | |
|--------------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| Agencia de calificación | Largo plazo | Corto plazo | Fecha de concesión inicial | Última renovación |
| Moody's | A2 | P-1 | 2 de Mayo de 2001 | 31 de Julio de 2003 |
| Standard&Poor's | A | A-1 | 5 de Agosto de 1999 | 27 de Febrero de 2003 |
| Fitch | A | F1 | 10 de Julio de 2000 | Junio de 2003 |

El siguiente cuadro recoge las perspectivas de cada una de las agencias de calificación de riesgo crediticio mencionadas:

| Agencia de calificación | Perspectiva |
|--------------------------------|--------------------|
| Moody's | Estable |
| Standard&Poor's | Negativa |
| Fitch | Estable |

A efectos informativos, las escalas de calificación de deuda empleadas son las siguientes:

| CALIFICACIÓN DE DEUDA A LARGO PLAZO | | | |
|--------------------------------------------|----------------|------------------------------|--------------|
| | Moody's | Standard & Poor's | Fitch |
| Categoría de Inversión | Aaa | AAA | AAA |
| | Aa | AA | AA |
| | A | A | A |
| Categoría Especulativa | Baa | BBB | BBB |
| | Ba | BB | BB |
| | B | B | B |
| | Caa | CCC | CCC |
| | Ca | CC | CC |
| | C | C | C |

Moody's aplica modificadores numéricos 1, 2 y 3 a cada categoría genérica de calificación desde Aa hasta B. El modificador 1 indica que la obligación está situada en la banda superior de cada categoría de rating genérica; el modificador 2 indica una banda media y el modificador 3 indica la banda inferior de cada categoría genérica.

Standard & Poor's aplica un signo más (+) o menos (-) en las categorías AA a CCC que indican la posición relativa dentro de cada categoría. Fitch aplica estos mismo signos desde la categoría AA hasta la C.

A efectos informativos, las escalas de calificación de deuda a corto plazo empleadas por estas agencias son las siguientes:

| CALIFICACIÓN DE DEUDA A CORTO PLAZO | | |
|--------------------------------------------|------------------------------|--------------|
| Moody's | Standard & Poor's | Fitch |
| Prime-1 | A-1 | F1 |
| Prime-2 | A-2 | F2 |
| Prime-3 | A-3 | F3 |
| Not Prime | B | B |
| | C | C |

Standards & Poor's y Fitch aplican un signo más (+) dentro de la categoría A-1 y F-1.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por las agencias de calificación. La calificación crediticia es sólo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del emisor o de los valores a adquirir.

II.2. Procedimiento de colocación y adjudicación de valores objeto de emisión de este Programa.

II.2.1. Solicitudes de suscripción o adquisición.

II.2.1.1. Colectivo de potenciales inversores.

Los valores de las emisiones que se amparen en el presente Programa irán dirigidos a inversores institucionales, tales como fondos de pensiones, instituciones de inversión colectiva, entidades aseguradoras, entidades de crédito o las sociedades de valores que realicen habitual y profesionalmente inversiones en valores negociables.

II.2.1.2. Exigencias legales de inversión.

Los valores ofrecidos, una vez admitidos a cotización en el MERCADO A.I.A.F. DE RENTA FIJA, cumplen las exigencias legales de inversión previstas para instituciones de inversión colectiva, compañías de seguros, fondos y planes de pensiones, y cualesquiera otras instituciones y empresas mercantiles que deban cumplir con obligaciones administrativas de inversión en valores de renta fija con cotización en un Mercado Secundario Organizado.

II.2.1.3. Fecha o período de suscripción o adquisición.

El período de duración de este Programa es de doce (12) meses desde su inscripción en los registros oficiales de la CNMV. A lo largo de esos doce (12) meses, CAF podrá emitir pagarés al amparo de este Programa, siempre que el saldo vivo máximo en circulación no exceda, en cada momento, de QUINIENTOS MILLONES DE EUROS (EUR. 500.000.000).

No obstante, CAF se reserva la posibilidad de no emitir nuevos valores cuando no tenga necesidades de financiación.

II.2.1.4. Tramitación de la suscripción.

El inversor interesado en adquirir estos pagarés podrá dirigirse a las Entidades Colocadoras, que tramitarán su petición de acuerdo con los procedimientos descritos en el apartado II.2.2.4. posterior.

II.2.1.5. Forma y fecha de hacer efectivo el desembolso.

Los valores se suscribirán por su valor efectivo. En su fecha de emisión, dichos valores comenzarán a devengar intereses de acuerdo con el tipo de interés nominal pactado. La fecha de emisión coincidirá con la fecha de desembolso y tendrá lugar, como mínimo, dos (2) días hábiles después de la fecha de contratación.

El desembolso se efectuará mediante pago en la cuenta corriente que sea indicada por la Entidad Colocadora.

II.2.1.6. Forma y plazo de entrega a los suscriptores de los resguardos provisionales.

No se producirá la entrega de resguardos provisionales. Las Entidades Colocadoras entregarán a los suscriptores un certificado como acreditación de la suscripción realizada.

II.2.2. Colocación y adjudicación de los valores.

II.2.2.1. Entidades Colocadoras.

Las entidades colocadoras (conjuntamente las “**Entidades Colocadoras**” e individualmente, una “**Entidad Colocadora**”) de los pagarés que se emitan al amparo del presente Programa serán la CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE MADRID (“**Caja Madrid**”), BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. y ABN AMRO BANK, N.V., SUCURSAL EN ESPAÑA.

La identidad y número de Entidades Colocadoras podrá ser modificado a criterio de CAF a lo largo del desarrollo del Programa. CAF comunicará a la CNMV cualquier modificación realizada en este sentido.

II.2.2.2. Entidad Coordinadora Global y Entidades Directoras

Caja Madrid es la Entidad Coordinadora Global del Programa.

Las entidades directoras (las “**Entidades Directoras**”) del presente Programa de Emisión son Caja Madrid y BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Cada una de las Entidades Directoras hace constar lo siguiente, según consta en las cartas que se adjuntan como Anexo-III al presente Folleto Informativo:

1. Que ha llevado a cabo las comprobaciones necesarias para contrastar la veracidad e integridad de la información contenida en el Folleto Informativo del Programa de Emisión de Pagarés.
2. Que, como consecuencia de esas comprobaciones, no se advierten circunstancias que contradigan o alteren la información recogida en el Folleto Informativo, ni que el mismo omita hechos o datos significativos que puedan resultar relevantes para el inversor.

Esta declaración no se refiere a los datos que han sido objeto de auditoría de cuentas ni a los estados financieros intermedios.

II.2.2.3. Entidades Aseguradoras.

Dadas las características del Programa, no existe la figura del aseguramiento.

II.2.2.4. Criterios y procedimientos para la colocación y adjudicación de los valores.

- a) Emisiones cuya colocación se lleve a cabo a medida.

CAF podrá llevar a cabo, al amparo del presente Programa de Emisión, emisiones de pagarés a medida cuando le sean solicitadas por las Entidades Colocadoras y siempre que la petición sea por un mínimo de TRESCIENTOS MIL EUROS (EUR. 300.000), y que el plazo de vencimiento solicitado esté dentro de los límites establecidos en el Programa.

Las Entidades Colocadoras podrán realizar la solicitud a que se refiere el párrafo anterior mediante comunicación telefónica. En caso de ser aceptada la petición por CAF, se considerará ese día como fecha de la contratación, confirmándose todos los extremos de la petición por CAF y el inversor institucional por escrito, valiendo a estos efectos el telefax. El escrito de confirmación deberá contener todas las características de la emisión y, en particular, los siguientes datos en relación con los pagarés :

- (i) la fecha de emisión (que coincidirá con la fecha de desembolso) y vencimiento;
- (ii) el importe nominal;
- (iii) la rentabilidad ofrecida; y
- (iv) el importe efectivo.

La fecha de desembolso no será anterior al segundo día hábil siguiente al de la concertación de la petición. En esa fecha de desembolso, CAF pondrá a disposición de

la Entidad Colocadora los justificantes de adquisición de los pagarés suscritos por esta última.

La suscripción de estos valores por parte de los inversores finales podrá realizarse solicitándola telefónicamente o por cualquier otro medio a las Entidades Colocadoras. El tipo de interés será negociado libremente entre el inversor y la entidad colocadora pudiendo no coincidir con el tipo de interés fijado por CAF.

El Emisor se reserva el derecho de no cotizar niveles de emisión cuando no necesitase fondos.

b) Emisiones cuya colocación se lleve a cabo por medio de una subasta

CAF podrá convocar, a su arbitrio, subastas de pagarés mediante comunicación dirigida a Caja Madrid quien actuará a los efectos de la subasta como agente de subastas (el “**Agente de Subastas**”). Las características de estas subastas serán las siguientes:

Convocatoria de la subasta:

- (i) Caja Madrid actuará como Agente de Subastas.
- (ii) CAF comunicará a todas las Entidades Colocadoras la convocatoria de la subasta por telefax o mensaje electrónico (e-mail) con un plazo mínimo de dos (2) días hábiles antes de su celebración. Esta comunicación incluirá las siguientes condiciones de la subasta:
 - Fecha de la subasta.
 - Período de recepción de órdenes.
 - Plazos de los pagarés que van a ser subastados.
 - Fecha de la emisión de los pagarés adjudicados.
 - Indicación del importe global que el Emisor desea colocar.

El importe anunciado nunca podrá ser superior al importe del presente Programa menos el saldo de las emisiones vivas de Pagarés. El importe anunciado no será vinculante ni para el Emisor ni para el Agente de Subastas.
- (iii) El Agente de Subastas hará pública la subasta siguiendo los procedimientos habituales del mercado una vez reciba la convocatoria del Emisor a que se refiere el párrafo (ii) anterior.



Participantes:

- (i) Podrá participar en las subastas cualquier entidad perteneciente al colectivo de potenciales inversores referido en el Apartado II.2.1.1. anterior a través de alguna de las Entidades Colocadoras.
- (ii) Las Entidades Colocadoras podrán acudir a la subasta con peticiones por cuenta propia y por cuenta de terceros.

Tramitación de peticiones:

- (i) Los inversores que deseen participar en las subastas podrán hacerlo tramitando sus peticiones a través de las Entidades Colocadoras participantes en la subasta (a determinar en cada caso). Las peticiones podrán realizarse telefónicamente o a través de telefax.
- (ii) Las Entidades Colocadoras participantes en la subasta canalizarán al Agente de Subastas, en nombre de los inversores ordenantes, todas las peticiones de dichos inversores que se ajusten a lo estipulado en presente Folleto.

Elementos de las peticiones:

Las peticiones contendrán el importe nominal a suscribir, el plazo y la rentabilidad demandada. Las peticiones podrán alcanzar cualquier importe sin que existan, en este sentido, peticiones mínimas.

Resolución de la subasta:

- (i) El Agente de Subastas ordenará las peticiones competitivas para cada plazo en función de su rentabilidad, confeccionando un listado que será puesto a disposición de CAF. CAF decidirá el importe a emitir y la rentabilidad máxima que se denominará Rentabilidad Marginal.
- (ii) Se adjudicarán todas las peticiones cuya rentabilidad demandada sea inferior o igual a la Rentabilidad Marginal, con la salvedad expresada en el siguiente párrafo. Todas las peticiones realizadas por una rentabilidad superior a la Rentabilidad Marginal serán rechazadas.
- (iii) Podrá darse el caso de que el importe aceptado por CAF a la Rentabilidad Marginal sea inferior al importe total solicitado a dicha rentabilidad. En estos supuestos se efectuará el oportuno prorrateo proporcional al importe nominal de las peticiones cuya rentabilidad ofrecida coincida con la Rentabilidad Marginal.
- (iv) Este procedimiento se realizará para cada uno de los plazos a subastar.



Publicación de resultados:

El Agente de Subastas hará público el resultado de la subasta de acuerdo con la práctica habitualmente seguida en el mercado. Asimismo, el Agente de Subastas remitirá comunicación a las Entidades Colocadoras que hayan sido adjudicatarias de pagarés, detallando el importe nominal adjudicado, plazo, rentabilidad, importe efectivo y, por indicación de CAF, instrucciones de pago.

II.2.2.5. Prorratio.

Dadas las características del presente Programa, la suscripción de pagarés no estará sujeta a prorratio, excepto en el caso de emisión a través de subasta y para los importes adjudicados a la Rentabilidad Marginal, como se describe en el punto II.2.2.4.

II.2.3. Forma y plazo de entrega de los títulos o certificados definitivos de los valores.

Los pagarés estarán representados mediante anotaciones en cuenta y, por tanto, se seguirán los mecanismos establecidos por las normas de funcionamiento del MERCADO A.I.A.F. DE RENTA FIJA en cuanto a su inscripción en el registro de anotaciones en cuenta. Asimismo, la documentación acreditativa de haberse realizado esta inscripción a favor de los titulares de los valores se registrará en cada momento por las normas establecidas por Iberclear, entidad encargada de su registro contable.

Las Entidades Colocadoras entregarán a los suscriptores un certificado como acreditación de la suscripción realizada.

II.2.4. Sindicato de obligacionistas.

No es aplicable al presente Programa de Emisión.

II.3. Información legal y acuerdos sociales.

II.3.1. Acuerdos sociales.

La renovación del presente Programa se realiza con base en las siguientes Resoluciones de CAF.

- (1) Resolución del Directorio No. 1482/2002, de 19 de diciembre de 2002.
- (2) Resolución No. 4189/2003, de 2 de octubre de 2003, del Presidente Ejecutivo.

Se adjunta como Anexo-IV copia de dichas resoluciones de CAF.

II.3.2. Oferta pública de venta.

No es aplicable al presente Programa de Emisión.

II.3.3. Autorización administrativa.

No procede.

II.3.4. Régimen jurídico de los valores.

Los pagarés gozarán de la naturaleza jurídica de valores negociables con rendimiento implícito. En su condición de valores negociables, quedan sujetos al régimen jurídico previsto para los instrumentos de este tipo en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (modificada por Ley 37/1998, de 16 de noviembre y por Ley 44/2002, de 22 de noviembre) y en su normativa de desarrollo. Tal y como se detalla en el Apartado II.3.6 siguiente, los pagarés estarán representados mediante anotaciones en cuenta, realizándose su transmisión por transferencia contable, de tal forma que la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque no resulta de aplicación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del R.D. 116/1992, los pagarés representados mediante anotaciones en cuenta se constituirán como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable. Una vez practicada la referida inscripción, los pagarés quedarán sometidos a las normas previstas en el Capítulo II del Título I de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y en el R.D. 116/1992.

Los titulares de los pagarés serán identificados como tales según resulte del registro contable de las entidades participantes en Iberclear, que será designada como entidad encargada del registro contable de los pagarés, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los pagarés de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto de valores admitidos a cotización en el MERCADO A.I.A.F. DE RENTA FIJA y representados mediante anotaciones en cuenta que tenga establecidas o puedan ser aprobadas en el futuro por Iberclear.

De conformidad con el artículo 15 del R.D. 116/1992, la persona o entidad que aparezca legitimada en los asientos del registro contable se presumirá titular legítimo de los pagarés respectivos y, en consecuencia, podrá exigir del emisor que realice en su favor las prestaciones que den derecho los pagarés. Asimismo, de conformidad con el artículo 18 del R.D. 116/1992, la legitimación para la transmisión y el ejercicio de los derechos derivados de los pagarés podrá acreditarse mediante la exhibición de certificados de legitimación en los que constarán las menciones legalmente exigidas y que se expedirán a solicitud y coste del titular de los pagarés en cuestión. Dichos certificados no conferirán más derechos que los relativos a la legitimación.

Los pagarés podrán ser libremente transmitidos por cualquier medio admitido en Derecho. La titularidad de cada pagaré se transmitirá por transferencia contable. La inscripción de la transmisión a favor del adquirente en el registro contable producirá los mismos efectos que la tradición de los títulos y desde ese momento la transmisión será oponible a terceros. En este sentido, el tercero que adquiera a título oneroso los pagarés representados por anotaciones en cuenta de persona que, según los asientos del registro contable, aparezca legitimada para transmitirlos, no estará sujeta a reivindicación, a no ser que en el momento de la adquisición haya obrado de mala fe o con culpa grave.



La constitución de derechos reales limitados u otra clase de gravámenes sobre los pagarés deberá inscribirse en la cuenta correspondiente. La inscripción de la prenda equivale al desplazamiento posesorio del título. La constitución del gravamen será oponible a terceros desde el momento en que haya practicado la correspondiente inscripción.

II.3.5. Garantías de la emisión.

La emisión queda garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de CAF.

Los valores que se emiten no presentan ninguna particularidad a efectos de la prelación de créditos.

II.3.6. Forma y representación de los valores.

Los pagarés estarán representados mediante anotaciones en cuenta. El registro contable de la emisión estará a cargo de Iberclear cuyo domicilio social está ubicado en Madrid, calle Pedro Teixeira, número 8, y sus entidades participantes.

II.3.7. Legislación y tribunales competentes.

Los valores que se emitan al amparo del presente Programa estarán sometidos a la legislación española vigente, resolviéndose cualquier litigio que pudiera suscitarse en relación con los mismos ante los tribunales del lugar de cumplimiento de la obligación.

El contenido del presente Folleto se ajusta a lo previsto en la Circular 2/1999, de 22 de abril, de la CNMV (modificada por la Circular 3/2000, de 30 de mayo, de la CNMV), a la Orden de 12 de julio de 1993, sobre folletos informativos y otros desarrollos del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo (modificada por la Orden de 18 de abril de 2001) y, de conformidad con lo establecido en la Ley 24/1998, de 24 de julio, del Mercado de Valores, Leyes 37/1998, de 16 de diciembre y 44/2002 de 22 de noviembre, que la modifican, Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre, y disposiciones concordantes.

II.3.8. Libre transmisibilidad de los valores.

No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los valores y sus derechos, estando sujetos a la normativa citada en el epígrafe anterior.

II.3.9. Acuerdos adoptados para solicitar la admisión a negociación de los valores.

En virtud de la Resolución No. 4189/2003 del Presidente Ejecutivo de CAF de fecha 2 de octubre de 2003, a medida que se vayan emitiendo los pagarés, el emisor se compromete a solicitar y aportar la oportuna documentación para obtener la admisión a cotización de los valores en el MERCADO A.I.A.F. DE RENTA FIJA.

II.4. Información relativa a la admisión a Bolsa o a algún mercado secundario organizado de los valores que componen el empréstito.

II.4.1. Mercados secundarios organizados y plazo de admisión a negociación.

El Emisor solicitará la admisión a cotización oficial de los valores emitidos al amparo del presente Programa en el MERCADO A.I.A.F. DE RENTA FIJA. El Emisor se compromete a realizar todos los trámites razonablemente necesarios para que los pagarés coticen en dicho mercado en un plazo máximo de siete (7) días hábiles a contar desde la fecha de emisión de los valores, salvo para aquellos pagarés cuyo plazo de amortización sea inferior a dicho plazo, en cuyo caso el Emisor realizará todos los trámites razonablemente necesarios para que los pagarés coticen en el MERCADO A.I.A.F. DE RENTA FIJA antes de su fecha de amortización. A estos efectos, se hace constar que, como ya se ha indicado en el Apartado II.2.1.5. anterior, la fecha de emisión coincide con la fecha de desembolso. En caso de incumplimiento de dicho plazo se harán públicos los motivos del retraso a través de un diario de difusión nacional, sin perjuicio de la eventual responsabilidad contractual en que pueda incurrir el Emisor.

CAF conoce y acepta cumplir los requisitos y condiciones exigidos para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el MERCADO A.I.A.F. DE RENTA FIJA, según la legislación vigente, y los requerimientos de sus organismos rectores.

II.4.2. Datos relativos a la negociación de empréstitos admitidos a negociación en mercados organizados españoles.

A la fecha del presente Folleto, CAF ha llevado a cabo las emisiones de valores negociables representativos de empréstitos admitidos a negociación en mercados situados en España que se detallan a continuación y que permanecen vigentes en la fecha de registro del presente folleto:

| Emisión | Moneda | Importe | Margen Sobre-arriba (%) | Importe Pendiente de Amortización | Plazo (en días) | Fecha última cotización | Cotización IIR | |
|-----------|--------|------------|-------------------------|-----------------------------------|-----------------|-------------------------|----------------|------|
| | | | | | | | Mín | Máx |
| 14-jul-03 | EURO | 53.000.000 | 0,05180 | 53.000.000 | 92 | 11/07/03 | 2.15 | 2.23 |
| 14-jul-03 | EURO | 8.000.000 | 0,07010 | 8.000.000 | 182 | 6/11/03 | 2.16 | 2.25 |
| 16-jul-03 | EURO | 50.000.000 | 0,07498 | 50.000.000 | 180 | 6/11/03 | 2.15 | 2.27 |
| 14-oct-03 | EURO | 10.000.000 | 0,05030 | 10.000.000 | 90 | 6/11/03 | 2.15 | 2.24 |
| 14-oct-03 | EURO | 49.700.000 | 0,07130 | 49.700.000 | 182 | 6/11/03 | 2.15 | 2.30 |

II.4.3. Entidad de Liquidez.

Con el fin de establecer un mecanismo de liquidez, CAF ha decidido dotar de liquidez a los pagarés a través de Caja Madrid y BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (las

“Entidades de Liquidez”), en las condiciones establecidas en el contrato de liquidez depositado en la CNMV y cuyas estipulaciones principales se exponen a continuación:

(a) Objeto.

Las Entidades de Liquidez se comprometen a ofrecer liquidez a los titulares de los pagarés emitidos al amparo del Programa en los términos contemplados en el contrato de liquidez, mediante la introducción de órdenes de compra y de venta de los pagarés en el MERCADO A.I.A.F. DE RENTA FIJA.

(b) Obligaciones de Contrapartida.

Las Entidades de Liquidez se comprometen a cotizar precios de compra y venta de los Pagarés en el Mercado AIAF a lo largo de cada sesión de negociación, de conformidad con las siguientes reglas:

- (i) Los precios cotizados por la Entidad de Liquidez serán vinculantes para órdenes de compra y venta de Pagarés cuyo importe en conjunto no exceda de SEISCIENTOS MIL (600.000) EUROS diarios, referidos al total de los precios de compra y venta cotizados por cada Entidad de Liquidez.
- (ii) La diferencia entre los precios de oferta y demanda cotizados por la Entidad de Liquidez no será superior al diez por ciento (10%) en términos de T.I.R., con un máximo de cincuenta (50) puntos básicos en términos de T.I.R. y nunca será superior a un (1) punto porcentual en términos de precio, en función de las condiciones de mercado existentes en cada momento, teniendo en cuenta la rentabilidad de los Pagarés y la situación de los mercados de renta fija en general, pudiendo la Entidad de Liquidez decidir los precios que cotee y modificarlos cuando lo considere oportuno, pero sin perjudicar injustificadamente la liquidez del valor.
- (iii) La cotización de los precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de Pagarés en el mercado, comprometiéndose la Entidad de Liquidez a realizar sus mejores esfuerzos para localizar Pagarés con los que corresponder a la demanda.
- (iv) La Entidad de Liquidez podrá excusar el cumplimiento de sus obligaciones de dar liquidez cuando el valor nominal de los Pagarés que ostente de forma individual, adquiridos directamente en el mercado en cumplimiento de su actuación como entidad de liquidez, sea superior al diez (10) por ciento del saldo vivo nominal total de los pagarés emitidos al amparo del Programa de Emisión.

Las Entidades de Liquidez quedarán exoneradas de sus responsabilidades ante cambios de las circunstancias estatutarias, legales o económicas del Emisor que provoquen una disminución significativa de su solvencia, dejando en estos casos el Emisor de emitir Pagarés hasta que se resuelvan estas circunstancias excepcionales. Sin perjuicio de lo



anterior, las Entidades de Liquidez seguirán prestando liquidez a los Pagarés ya emitidos.

En cualquier caso, una vez las citadas circunstancias hayan desaparecido, las Entidades de Liquidez estarán obligadas a reanudar el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con lo dispuesto en el presente Contrato.

(c) Información.

- Las Entidades de Liquidez se obligan a difundir diariamente los precios que coticen conforme al contrato de liquidez a través de las siguientes pantallas de información financiera, (i) con respecto de Caja Madrid: Reuters, página “Cajapagarés” y, (ii) con respecto de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A: Bloomberg, página “BBVS”.
- Las Entidades de Liquidez difundirán con la periodicidad que los volúmenes contratados requieran y, como mínimo, mensualmente, los indicados volúmenes, sus precios medios y vencimientos, bien a través del MERCADO A.I.A.F. DE RENTA FIJA, de Iberclear o bien a través de las siguientes pantallas de información financiera, (i) con respecto de Caja Madrid: Reuters, páginas “Cajapagarés” y, (ii) con respecto de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A: “Bloomberg”, página “BBVS”, a su elección.
- Las Entidades de Liquidez deberán informar al Emisor inmediatamente de las incidencias o noticias que lleguen a su conocimiento que afecten a la negociación de los pagarés.
- Las Entidades de Liquidez informarán al Emisor con la periodicidad que éste les indique sobre los niveles de precios y volúmenes de los pagarés que aquéllas ofrezcan en el mercado.

(d) Gastos y Comisiones.

- Los gastos derivados o que puedan derivarse por los servicios a realizar por las Entidades de Liquidez con arreglo a lo dispuesto en el contrato de liquidez, no serán imputables al Emisor que queda totalmente liberado de todo coste o comisión originado de esta forma. En ningún caso dichos gastos serán repercutibles a los inversores de los pagarés.
- Por los servicios prestados por las Entidades de Liquidez que se recogen en el contrato de liquidez no se devengará comisión alguna a su favor.

(e) Cumplimiento con la Normativa del MERCADO A.I.A.F. DE RENTA FIJA.

Las Entidades de Liquidez declaran ser miembros del MERCADO A.I.A.F. DE RENTA FIJA, obligándose a cumplir en todo momento con los estatutos y demás normas aplicables y vigentes del MERCADO A.I.A.F. DE RENTA FIJA.



(f) Deposito de este Contrato en la CNMV.

Una copia del contrato de liquidez fue depositada en su día en la CNMV, a efectos del registro del Folleto Informativo de la Emisión del Programa.

(g) Incumplimiento.

En caso de incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones contraídas por la misma en virtud del contrato de liquidez, todos los gastos e impuestos de la clase que fueran y que se causen o devenguen por dicho incumplimiento, incluidas las costas judiciales y honorarios de abogados y procuradores, serán de exclusiva cuenta y cargo de la parte incumplidora, que quedará obligada a indemnizar a la otra parte por tales conceptos, además de por los restantes daños y perjuicios que se ocasionen.

(h) Entrada en Vigor.

El contrato de liquidez surtirá efectos desde el momento en que, una vez registrado el Folleto Informativo de la Emisión en la CNMV, hayan sido admitidos a cotización en el MERCADO A.I.A.F. DE RENTA FIJA el primer o primeros pagarés emitidos al amparo del Programa.

(i) Duración.

- El contrato de liquidez tendrá una duración de un (1) año, prorrogándose tácitamente a su vencimiento por períodos sucesivos de un (1) año, coincidiendo con la renovación de la inscripción del Programa de Emisión por parte de la CNMV, a no ser que cualquiera de las partes proceda a denunciarlo con una antelación de, al menos, un (1) mes a la fecha de vencimiento del plazo inicial o de cualquiera de sus prórrogas. Excepto por lo dispuesto posteriormente, en ningún caso el contrato de liquidez podrá terminar mientras quede pendiente de amortización cualquier pagaré.
- En el supuesto de denuncia del contrato de liquidez, tanto el Emisor como las Entidades de Liquidez se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para localizar con la mayor brevedad una entidad (o entidades) que pueda asumir las funciones encomendadas en virtud del contrato de liquidez a la Entidad de Liquidez o Entidades de Liquidez, según corresponda. A pesar de que haya mediado denuncia de cualquiera de las partes, el contrato de liquidez permanecerá en vigor y, por tanto, las Entidades de Liquidez deberán continuar desempeñando sus funciones en los términos establecidos en el contrato de liquidez hasta que se haga efectiva la designación de la nueva entidad (o entidades) que haya de sustituirlas en las mismas funciones contempladas en contrato de liquidez.



(j) Resolución

- Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato de liquidez en caso de incumplimiento por la otra parte de las obligaciones asumidas en virtud del contrato de liquidez. Dicha resolución se entiende sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido la parte incumplidora por los daños y perjuicios que se hubieren derivado del incumplimiento contractual.
- La resolución del contrato de liquidez será comunicada a la CNMV y notificada a los titulares de los pagarés mediante la publicación de un anuncio a este respecto en un periódico de distribución nacional y en el Boletín de Cotización A.I.A.F., con una antelación de, al menos, quince (15) días.
- En cualquier caso, ante cualquier supuesto de resolución del contrato de liquidez, tanto el Emisor como las Entidades de Liquidez se obligan a hacer lo posible para localizar a la entidad (o entidades) que asuma las funciones establecidas en el contrato de liquidez para la Entidad de Liquidez o Entidades de Liquidez, según corresponda, debiendo éstas continuar desempeñando sus funciones en los términos establecidos en el contrato de liquidez hasta que se haga efectiva la designación de la nueva entidad (o entidades) que haya de sustituirlas en las mismas.

II.4.4. Empréstitos emitidos en mercados internacionales.

A continuación se incluye un cuadro de las emisiones de valores representativos de deuda realizado por CAF en los mercados internacionales y que permanecen vigentes en la fecha de registro del presente folleto.



| Fecha Emisión | País | Moneda | Monto (millones) | Tipo de Interés | Plazo (años) | Fecha de Renovación | Yield | Colocación |
|---------------|-------------|--------|------------------|-----------------|--------------------|---------------------|-------|------------|
| Marzo-97 | EE.UU. | USD | 150 | 7,25% | 10 | 22/10/03 | 3.75 | n/d |
| Marzo-97 | EE.UU. | USD | 50 | 7,79% | 20 | **** | n/d | n/d |
| Marzo-98 | EE.UU. | USD | 150 | 6,75% | 7 | 22/10/03 | 2.36 | n/d |
| Marzo-99 | EE.UU. | USD | 200 | 7,75% | 5 | 22/10/03 | 2.06 | n/d |
| Mayo-99 | Euromercado | EURO | 300 | 4,75% | 5 | 31/10/03 | 2.7 | n/d |
| Junio-00 | EE.UU. | USD | 225 | 8,875% | 5 | 22/10/03 | 2.36 | n/d |
| Noviembre-00 | Euromercado | EURO | 200 | 6,50% | 5 | 31/10/03 | 3.5 | n/d |
| Enero-01 | Global | USD | 300 | 7,375% | 10 | 22/10/03 | 5.07 | n/d |
| Julio-01 | Samurai | Yenes | 25.000 | 1,17% | 5 | Julio-01 | 1.17 | n/d |
| Marzo-02 | EE.UU. | USD | 550 | 6,88% | 10 | 22/10/03 | 5.27 | n/d |
| Junio-02 | Euromercado | EURO | 450 | 6,38% | 7 | 31/10/03 | 4.9 | n/d |
| Julio-02 | Euromercado | USD | 500 | N/A*** | 1 | n/d | n/d | n/d |
| Agosto-02 | EMTN | EURO | 100 | 0,55% | 2 | **** | n/d | n/d |
| Agosto-03 | EE.UU. | USD | 1.000 | N/A** | 1 | n/d | n/d | n/d |
| Octubre-02 | EE.UU. | USD | 85 | 7,75% | 20 | **** | n/d | n/d |
| Noviembre-02 | Español | EURO | 500 | NA* | 1 año y seis meses | n/d | n/d | n/d |
| Diciembre-02 | Euromercado | GBP | 175 | 7.625% | 8 | 10/11/03 | 6.45 | n/d |
| Marzo-03 | EMTN | USD | 75 | Libor + 0.875 | 3 | n/d | n/d | n/d |
| Mayo-03 | EE.UU. | USD | 500 | 5.200% | 10 | 22/10/03 | 5.42 | n/d |

¹ Con relación a los programas de emisión, se detalla la última fecha de renovación del programa correspondiente.

* Este es un programa de pagarés de empresa en el mercado español en los que el tipo de interés se determina para cada emisión realizada al amparo del mismo y, por lo tanto, no corresponde a una emisión en particular.

** Este es un programa de papel comercial en el mercado norteamericano en el que el tipo de interés se determina para cada emisión realizada al amparo del mismo y, por lo tanto, no corresponde a una emisión en particular.

*** Este es un programa de papel comercial en el mercado europeo en el que el tipo de interés se determina para cada emisión realizada al amparo del mismo y, por lo tanto, no corresponde a una emisión en particular.

**** Colocaciones privadas

II.5. Finalidad de la operación y su efecto en las cargas y servicio de la financiación ajena de la entidad Emisora.

II.5.1. Finalidad del programa de empréstitos.

El destino del importe del Programa de Emisión es el fortalecimiento de la estructura financiera de CAF mediante la captación de recursos a corto plazo. Los recursos financieros captados al amparo de este Programa financiarán principalmente la cartera de préstamos de corto plazo y los activos líquidos de corto plazo del Emisor.

II.5.2. Cargas y servicio de la financiación ajena durante el ejercicio corriente y los dos anteriores, y proyección para los próximos tres ejercicios.

Desde su constitución y hasta la fecha de registro del presente Folleto, CAF no ha incurrido en incumplimiento alguno de los pagos debidos tanto en concepto de intereses como por devolución de principal.

A continuación se incluye un cuadro con las cargas y servicios de la financiación ajena de CAF.



**Resumen de Saldos y Pagos de la Cartera Pasiva
(En Miles de US-Dólares)**

| | Pago Año 2001 | Saldo al 31/12/01 | Pago Año 2002 | Saldo al 31/12/02 | Pago Año 2003 | Saldo al 30/09/03 | Proy. Pago Año 2004 | Proy. Pago Año 2005 | Proy. Pago Año 2006 |
|--------------------------------------------|--------------------|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|----------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| Capital | | | | | | | | | |
| Depósitos recibidos | -6.242.973 | 528.270 | -6.964.563 | 228.425 | -21.243.016 | 304.153 | -26.783 | 0 | 0 |
| Val. vendidos bajo acuerdos de recompra | -238.657 | 33.958 | -363.260 | 0 | -25.190 | 0 | -9.950 | 0 | 0 |
| Papeles comerciales | -1.933.171 | 491.671 | -3.320.583 | 501.021 | -3.034.697 | 447.182 | -65.169 | 0 | 0 |
| Pagaré de Empresa | -730.744 | 314.162 | -827.477 | 191.432 | -434.696 | 223.180 | -125.000 | 0 | 0 |
| Avances | -531.333 | 356.117 | -458.112 | 355.000 | -445.000 | 215.000 | -694.258 | -806.564 | -304.885 |
| Bonos | -297.567 | 2.562.578 | -458.855 | 3.590.796 | -662.061 | 3.969.549 | -83.451 | -80.323 | -46.397 |
| Préstamos y otras obligaciones | -132.378 | 511.748 | -123.057 | 463.478 | -123.218 | 406.973 | -1.004.611 | -886.887 | -351.282 |
| Total Capital: | -10.126.823 | 4.798.504 | -12.934.906 | 5.330.152 | -25.967.877 | 5.566.037 | -1.004.611 | -886.887 | -351.282 |

| | Pago Año 2001 | Saldo al 31/12/01 | Pago Año 2002 | Saldo al 31/12/02 | Pago Año 2003 | Saldo al 30/09/03 | Proy. Pago Año 2004 | Proy. Pago Año 2005 | Proy. Pago Año 2006 |
|--------------------------------------------|------------------|----------------------|------------------|----------------------|------------------|----------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| Intereses | | | | | | | | | |
| Depósitos recibidos | -20.137 | 1.655 | -6.208 | 687 | -3.428 | 268 | -316 | 0 | 0 |
| Val. vendidos bajo acuerdos de recompra | -36 | 0 | -78 | 0 | -4 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Papeles comerciales | -5.783 | 1.593 | -9.823 | 627 | -4.276 | 191 | -1.425 | 0 | 0 |
| Pagaré de Empresa | -10.678 | 1.977 | -5.728 | 770 | -2.397 | 441 | -799 | 0 | 0 |
| Avances y préstamos de corto plazo | -7.368 | 1.532 | -6.777 | 958 | -2.998 | 1.263 | -964 | 0 | 0 |
| Bonos | -156.108 | 54.984 | -174.720 | 78.089 | -257.559 | 78.348 | -242.604 | -198.250 | -166.897 |
| Préstamos y otras obligaciones | -27.604 | 4.486 | -17.188 | 2.744 | -8.765 | 2.025 | -7.305 | -5.937 | -3.753 |
| Total Intereses: | -227.714 | 66.227 | -220.522 | 83.875 | -279.427 | 82.535 | -253.413 | -204.187 | -170.650 |

V. EL PATRIMONIO. LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DE CAF

V.1. Informaciones contables.

V.1.1. Balance de situación de los dos últimos ejercicios contables (2001 y 2002).

(Expresados en miles de dólares estadounidenses)

| ACTIVOS | 2002 | 2001 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Efectivo en caja y bancos | 1,740 | 2,744 |
| Depósitos en bancos | 702,139 | 606,965 |
| Valores comprados bajo acuerdos de reventa | 25,000 | |
| Valores negociables | | |
| Comercializables | 540,482 | 371,294 |
| Mantenidos hasta su vencimiento (valor de mercado de US\$ 127,713 en 2002 y US\$ 238,874 en 2001) | 129,595 | 238,006 |
| Cartera de créditos | 6,062,407 | 5,455,156 |
| Menos provisión para posibles pérdidas | <u>196,344</u> | <u>176,965</u> |
| Cartera de créditos, neta de provisión para posibles pérdidas | <u>5,866,063</u> | <u>5,278,191</u> |
| Inversiones de capital | 117,228 | 120,152 |
| Intereses y comisiones por cobrar | 143,172 | 133,181 |
| Propiedades y equipos | 9,881 | 9,466 |
| Otros activos | <u>48,888</u> | <u>44,741</u> |
| Total activos | <u>7,584,188</u> | <u>6,804,740</u> |
| PASIVO Y PATRIMONIO | 2002 | 2001 |
| Depósitos recibidos | 228,425 | 528,270 |
| Valores vendidos bajo acuerdos de recompra | - | 33,958 |
| Papeles comerciales | 501,021 | 491,671 |
| Avances y préstamos de corto plazo | 546,432 | 670,279 |
| Bonos | 3,278,462 | 2,562,578 |
| Préstamos y otras obligaciones | 463,745 | 511,748 |
| Intereses acumulados y comisiones por pagar | 106,137 | 96,564 |
| Gastos acumulados y otros pasivos | <u>406,244</u> | <u>84,082</u> |
| Total pasivos | <u>5,530,466</u> | <u>4,979,150</u> |
| Capital suscrito y pagado (capital autorizado US\$5,000 millones en 2002 y US\$3,000 millones en 2001) | | |
| Acciones Serie "A" | 6,000 | 6,000 |
| Acciones Serie "B" | 1,099,965 | 1,018,755 |
| Acciones Serie "C" | <u>64,555</u> | <u>48,575</u> |
| | 1,170,520 | 1,073,330 |
| Superávit de capital | 112,094 | 89,158 |
| Reservas patrimoniales | 644,002 | 554,665 |
| Utilidades retenidas | <u>127,106</u> | <u>108,437</u> |
| Total patrimonio | <u>2,053,722</u> | <u>1,825,590</u> |
| Total pasivo y patrimonio | <u>7,584,188</u> | <u>6,804,740</u> |

V.1.2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los dos últimos ejercicios contables (2001 y 2002).

(Expresados en miles de dólares estadounidenses)

| | 2002 | 2001 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| Ingresos por intereses | | |
| Préstamos | 292,907 | 358,848 |
| Inversiones y depósitos en bancos | 28,513 | 50,977 |
| Total ingresos por intereses | 321,420 | 409,825 |
| Gastos por intereses | | |
| Depósitos recibidos | 6,420 | 20,137 |
| Papeles comerciales | 9,823 | 5,783 |
| Avances y préstamos de corto plazo | 12,028 | 18,082 |
| Bonos | 97,780 | 156,108 |
| Préstamos y otras obligaciones | 14,840 | 28,608 |
| Total gastos por intereses | 140,891 | 228,718 |
| Ingresos por intereses, neto | 180,529 | 181,107 |
| Previsión para posibles pérdidas de cartera de créditos | 41,500 | 38,756 |
| Ingresos por intereses netos, después de previsión para posibles pérdidas | 139,029 | 142,351 |
| Ingresos no financieros | | |
| Comisiones | 30,869 | 21,938 |
| Cargo por deterioro en las inversiones de capital | (5,062) | (14,244) |
| Dividendos y participaciones patrimoniales | 4,468 | 4,392 |
| Otros ingresos | 1,054 | 1,187 |
| Total ingresos no financieros | 31,329 | 13,273 |
| Gastos no financieros | | |
| Comisiones | 7,693 | 7,169 |
| Gastos administrativos | 32,805 | 34,557 |
| Otros gastos | 2,754 | 1,027 |
| Total gastos no financieros | 43,252 | 42,753 |
| Ingresos antes del efecto acumulado del cambio en la contabilización de instrumentos derivados y actividades de cobertura | 127,106 | 112,871 |
| Efecto acumulado del cambio en la contabilización de instrumentos derivados y actividades de cobertura | | (307) |
| Utilidad neta | 127,106 | 112,564 |

V.1.3. Estados de Patrimonio de los dos últimos ejercicios contables (2001 y 2002).
(Expresados en miles de dólares estadounidenses)

| | Capital suscrito y pagado | Superávit de capital | Reserva General | Reserva Artículo No.42 del Convenio Constitutivo | Total reservas patrimoniales | Utilidades retenidas | Total patrimonio |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------|-----------------|--------------------------------------------------|------------------------------|----------------------|------------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2000 | 990,495 | 36,606 | 337,538 | 158,120 | 495,658 | 102,476 | 1,625,235 |
| Aumento de capital, neto de dividendos en acciones | 82,835 | 52,552 | - | - | - | (21,596) | 113,791 |
| Utilidad neta | - | - | - | - | - | 112,564 | 112,564 |
| Apartado para la reserva general | - | - | 48,307 | - | 48,307 | (48,307) | - |
| Apartado para la reserva Artículo No.42 del Convenio Constitutivo | - | - | - | 10,700 | 10,700 | (10,700) | - |
| Distribuciones a los fondos de los accionistas | = | = | = | = | = | (26,000) | (26,000) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2001 | 1,073,330 | 89,158 | 385,845 | 168,820 | 554,665 | 108,437 | 1,825,590 |
| Aumento de capital, neto de dividendos en acciones | 97,240 | 22,972 | = | = | = | = | 120,212 |
| Acciones en tesorería | (50) | (36) | = | = | = | = | (86) |
| Utilidad neta | = | = | = | = | = | 127,106 | 127,106 |
| Apartado para la reserva general | = | = | 78,437 | = | 78,437 | (78,437) | = |
| Apartado para la reserva Artículo No.42 del Convenio Constitutivo | = | = | = | 10,900 | 10,900 | (10,900) | = |
| Distribuciones a los fondos de los accionistas | = | = | = | = | = | (19,100) | (19,100) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2002 | 1,170,520 | 112,094 | 464,282 | 179,720 | 644,002 | 127,106 | 2,053,722 |

V.1.4. Estados de Flujos de Efectivo de los dos últimos ejercicios contables (2001 y 2002).

(Expresados en miles de dólares estadounidenses)

| | 2002 | 2001 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| Flujo de efectivo por actividades operativas | | |
| Utilidad neta | <u>127,106</u> | <u>112,564</u> |
| Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por (usado en) actividades operativas | | |
| Previsión para posibles pérdidas de cartera de créditos | 41,500 | 38,756 |
| Cargo por deterioro en las inversiones de capital | 5,062 | 14,244 |
| Participaciones patrimoniales | (1,861) | (2,480) |
| Amortización de cargos diferidos | 1,889 | 1,370 |
| Depreciación de propiedades y equipos | 2,124 | 1,793 |
| Previsión para indemnizaciones laborales | 3,801 | 3,195 |
| Fondo de previsión para el personal | 1,664 | 1,864 |
| Cambios netos en activos y pasivos operativos | | |
| Valores comprados bajo acuerdo de reventa | (25,000) | |
| Pérdida neta en venta de valores negociables comercializables | 1,453 | 59 |
| Indemnizaciones laborales pagadas o adelantadas | (453) | (760) |
| Anticipos o pagos sobre el fondo de previsión para el personal | (485) | (943) |
| Valores negociables comercializables | (169,188) | 93,908 |
| Intereses y comisiones por cobrar | (9,991) | 24,601 |
| Otros activos | (5,828) | (352) |
| Intereses y comisiones acumuladas por pagar | 9,573 | (9,629) |
| Gastos acumulados y otros pasivos | <u>3,812</u> | <u>17,549</u> |
| Total ajustes | <u>(141,968)</u> | <u>183,175</u> |
| Efectivo neto provisto por actividades operativas | (14,862) | 295,739 |
| Flujo de efectivo por actividades de inversión | | |
| Adquisición de valores negociables mantenidos hasta su vencimiento | (663,172) | (785,826) |
| Vencimientos y prepagos de valores negociables mantenidos hasta su vencimiento | 771,583 | 831,037 |
| Desembolsos de cartera de créditos y cobros de principal, neto | (629,547) | (989,946) |
| Inversiones de capital | (277) | (948) |
| Propiedades y equipos | <u>(2,304)</u> | <u>(1,816)</u> |
| Efectivo neto usado en actividades de inversión | <u>(523,717)</u> | <u>(947,499)</u> |
| Van | <u>(538,579)</u> | <u>(651,760)</u> |

| | 2002 | 2001 |
|------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Vienen | <u>(538,579)</u> | <u>(651,760)</u> |
| Flujo de efectivo por actividades de financiamiento | | |
| Aumento (disminución) neto en depósitos recibidos | (299,845) | 10,489 |
| Variación neta en valores vendidos bajo acuerdos de recompra | (33,958) | 33,958 |
| Aumento neto en papeles comerciales | 9,350 | 191,671 |
| Aumento (disminución) neto en avances y préstamos de corto plazo | (123,847) | 275,607 |
| Aumento por emisiones de bonos | 1,354,435 | 609,109 |
| Repago de bonos | (326,141) | (386,480) |
| Variación neta en préstamos y otras obligaciones | (48,271) | 9,112 |
| Distribuciones a los fondos de los accionistas | (19,100) | (26,000) |
| Aumento de capital, neto de dividendos en acciones | <u>120,126</u> | <u>113,791</u> |
| Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento | <u>632,749</u> | <u>831,257</u> |
| Aumento neto en el efectivo y sus equivalentes | 94,170 | 179,497 |
| Efectivo y sus equivalentes al principio del año | <u>609,709</u> | <u>430,212</u> |
| Efectivo y sus equivalentes al final del año | <u>703,879</u> | <u>609,709</u> |
| Representado por: | | |
| Efectivo en caja y bancos | 1,740 | 2,744 |
| Depósitos en bancos | <u>702,139</u> | <u>606,965</u> |
| | <u>703,879</u> | <u>609,709</u> |

V.2. Bases de presentación y principios de contabilidad aplicada.

(1) Políticas Importantes de Contabilidad

(a) Descripción del Negocio

La Corporación Andina de Fomento (CAF) inició sus operaciones el 8 de junio de 1970. Es una entidad jurídica de derecho internacional público que se rige por las disposiciones de su Convenio Constitutivo. Los países accionistas son: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela (o sea, los Países Miembros del Convenio Constitutivo), conjuntamente con Brasil, Chile, Costa Rica, Jamaica, México, Paraguay, Panamá, Trinidad y Tobago y Uruguay, además de 21 bancos de la región. Tiene su sede principal en la ciudad de Caracas, Venezuela.

La principal actividad de la Corporación es otorgar créditos a corto, mediano y largo plazo para la ejecución de proyectos, capital de trabajo, financiar actividades de comercio internacional de los Países Miembros entre sí o con terceros mercados, y elaborar estudios destinados a identificar oportunidades de inversión.

(b) Presentación de los Estados Financieros

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad de aceptación general en los Estados Unidos de América y en dólares de los Estados Unidos de América.

La preparación de los estados financieros de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general, requiere que la gerencia haga estimaciones y supuestos que afectan los montos presentados para los activos y pasivos a la fecha del balance general, así como los montos presentados como ingresos y gastos durante el período correspondiente. Los resultados finales pueden diferir de esas estimaciones.

(c) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en monedas distintas al dólar estadounidense se presentan a los tipos de cambio en el mercado internacional, vigentes a las fechas de las operaciones. Los saldos en moneda extranjera se actualizan según el tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio. La utilidad o pérdida en cambio de operaciones de monedas distintas del dólar estadounidense no es significativa y se incluye en los resultados de cada año.

(d) Efectivo y sus equivalentes

La Corporación considera como equivalentes de efectivo, todas sus inversiones altamente líquidas con vencimientos de tres meses o menos al momento de su adquisición. Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, los equivalentes de efectivo incluidos en el balance general fueron mantenidos como efectivo en caja y bancos y depósitos en bancos.

(e) Valores negociables

Los valores negociables al 31 de diciembre de 2002 y 2001 incluyen títulos del tesoro de los Estados Unidos de América y otros títulos de deuda. La Corporación clasifica su cartera de inversiones en valores negociables comercializables y valores negociables mantenidos hasta su vencimiento. Los comercializables son adquiridos y mantenidos principalmente con el propósito de venderlos en el corto plazo. Las inversiones clasificadas como mantenidos hasta su vencimiento son aquellos valores en los que la Corporación tiene la intención de mantenerlos hasta su vencimiento.

Los valores comercializables se presentan a su valor justo y las ganancias y pérdidas no realizadas se incluyen en los resultados.

Los valores mantenidos hasta su vencimiento se presentan a su costo amortizado, ajustado por la amortización de primas o el reconocimiento de los descuentos. La disminución en el valor de mercado de cualquier inversión mantenida hasta su vencimiento, por debajo de su costo, que se considere diferente a un efecto temporal, resultará en una reducción del valor en libros. El deterioro es cargado a los resultados y se establece una nueva base de costo para la inversión. Las primas son amortizadas y los descuentos reconocidos con base en la vigencia del valor negociable mantenido hasta su vencimiento como un ajuste al rendimiento mediante el uso del método de interés efectivo. Los dividendos e intereses son reconocidos como ingresos cuando se cobran y se generan, respectivamente.

(f) Cartera de Créditos

La Corporación concede préstamos a corto, mediano y largo plazo para financiar proyectos, capital de trabajo, actividades de comercio internacional y para elaborar estudios de factibilidad de oportunidades de inversión, en los países accionistas. Los préstamos son presentados al monto del principal pendiente de pago, ajustado por castigos efectuados y menos la previsión para posibles pérdidas. Los intereses son acumulados sobre el capital pendiente de pago. Las comisiones por concepto de préstamos, neto de ciertos costos de originación, son diferidos y reconocidos como un ajuste del rendimiento del préstamo, mediante el uso del método de interés.

La acumulación de intereses sobre préstamos es descontinuada cuando existe una mora de más de 90 días para clientes del sector privado (180 días para clientes del sector público), a menos que el préstamo esté bien respaldado y en proceso de cobro.

Los intereses acumulados pero no cobrados por concepto de préstamos en situación de no acumulación de ingresos o castigados son reversados contra los ingresos por intereses. El interés sobre estos préstamos es contabilizado sobre la base del efectivo, hasta que reúna las condiciones para ser contabilizado sobre la base de acumulación de ingresos. Los préstamos son reclasificados a la condición de acumulación de ingresos cuando el principal y montos pendientes



por concepto de intereses de acuerdo al contrato, son cancelados y se asegura de manera razonable la cancelación de los pagos futuros.

Los préstamos en no acumulación de ingresos son considerados como deteriorados. Los factores considerados por la gerencia en la determinación del deterioro incluyen el estado del pago, el valor de la garantía, y la probabilidad de cobrar pagos del capital e intereses programados en la fecha de su vencimiento.

(g) Inversiones de Capital

Las inversiones de capital están contabilizadas mediante el uso del método de participación patrimonial o al costo. Si la Corporación tiene la posibilidad de ejercer una influencia significativa sobre las políticas operativas y financieras de la compañía, que generalmente se presume que existe cuando se posee al menos 20% del capital, estas inversiones de capital son contabilizadas mediante el uso del método de participación patrimonial. Según este método, el valor de la inversión de capital es ajustado con base en la participación proporcional en las ganancias o pérdidas, dividendos recibidos y ciertas transacciones de la compañía.

La disminución en el valor de mercado de cualquier inversión de capital contabilizada al costo, que se considere diferente a un efecto temporal, resultará en una reducción del costo. El deterioro es cargado a los resultados y se establece una nueva base de costo para la inversión.

(h) Previsión para Posibles Pérdidas de Cartera de Créditos

La previsión para posibles pérdidas por cartera de créditos, es establecida en la medida en que se estime que ocurrirán pérdidas, mediante una previsión con cargo a los resultados. Los castigos de operaciones de crédito, son cargados a la previsión cuando la gerencia considera incobrable el monto pendiente de un préstamo. Las recuperaciones subsiguientes, si las hubiere, son acreditadas a la previsión.

La previsión para posibles pérdidas es evaluada de manera regular y está basada en la revisión periódica por parte de la gerencia de la cobranza de los préstamos y con base en la experiencia histórica, la naturaleza y volumen de la cartera de créditos, situaciones adversas que pudieran afectar la capacidad de pago del deudor, el valor estimado de las garantías y las condiciones económicas existentes. Esta evaluación es esencialmente subjetiva dado que requiere estimados que son susceptibles a revisiones en la medida que exista una mayor disponibilidad de información.

La previsión para préstamos deteriorados es medida caso por caso, generalmente mediante el uso del valor presente de flujos futuros de efectivo descontados sobre la base de la tasa de interés efectiva del préstamo.



(i) Propiedades y Equipos

Propiedades y equipos son presentados al costo menos la depreciación acumulada. La depreciación, calculada mediante el uso del método de línea recta, es cargada a las operaciones sobre la vida útil estimada de los activos.

(j) Indemnizaciones Laborales

La Corporación realiza las respectivas acumulaciones de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Personal vigente a la fecha y la Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Trabajo de la República Bolivariana de Venezuela; en los cuales se establece que los trabajadores tienen derecho a recibir una indemnización por la terminación de la relación laboral equivalente a cinco días de remuneración por mes de servicio y, adicionalmente, a partir del segundo año, le corresponderán dos días de remuneración por año hasta un máximo de treinta días. Bajo ciertas condiciones dicha reforma de ley establece también el pago por despido injustificado. Las acumulaciones se presentan netas de los adelantos y los intereses son pagados anualmente sobre los montos pendientes de pago.

(k) Instrumentos Derivados y Actividades de Cobertura

En junio de 1998, la Junta de Normas de Contabilidad Financiera (FASB) publicó la Declaración de Normas de Contabilidad Financiera (SFAS) N° 133, "Contabilidad para Instrumentos Derivados y Actividades de Cobertura". En junio de 2000, la FASB publicó la SFAS N° 138, "Contabilidad de Ciertos Instrumentos Derivados y Ciertas Actividades de Cobertura, una enmienda de la SFAS 133". La SFAS N° 133 y la SFAS N° 138 establecen que todos los instrumentos derivados sean registrados en el balance general de acuerdo a sus respectivos valores justos. La SFAS N° 133 y la SFAS N° 138 están vigentes para todos los trimestres fiscales de todos los años fiscales que comienzan después del 30 de junio de 2000; la Corporación adoptó la SFAS N° 133 y la SFAS N° 138 el 1 de enero de 2001. De acuerdo con las disposiciones de transición de la SFAS 133, la Corporación registró al 31 de diciembre de 2001, un ajuste de efecto acumulado por US\$307,410, cargado a los resultados, para reconocer al valor justo todos los contratos derivados que están designados como instrumentos de cobertura de valor justo.

Todos los derivados son reconocidos en el balance general a sus valores justos. En la fecha en que se celebra el contrato derivado, la Corporación designa el derivado como una cobertura del valor justo de un activo o pasivo reconocido o como un compromiso firme no reconocido (cobertura del "valor justo"), una cobertura para una transacción proyectada o la variabilidad de flujos de efectivo a ser recibidos o pagados relacionados a un activo o pasivo reconocido (cobertura del "flujo de efectivo"), o el valor justo de una cobertura de moneda extranjera, o una cobertura de flujo de efectivo (cobertura de "moneda extranjera"). La Corporación documenta de manera formal todas las relaciones entre instrumentos de cobertura e instrumentos cubiertos, así como sus objetivos

de administración de riesgos y estrategias de la Gerencia al asumir diversas transacciones de cobertura. Este proceso incluye unir todos los derivados que están designados como coberturas de valor justo, flujo de efectivo o moneda extranjera para activos específicos y pasivos en el balance general o para compromisos específicos de la empresa o transacciones proyectadas. De igual manera, la Corporación evalúa tanto al comienzo de la cobertura como periódicamente, si los derivados que son utilizados en la transacciones de cobertura son altamente efectivos en compensar los cambios en los valores justos o flujos de efectivo para los instrumentos cubiertos. Cuando se determina que un instrumento derivado no es altamente efectivo como cobertura, o que éste ha dejado de serlo, la Corporación discontinúa la contabilización de la cobertura.

Los cambios en el valor justo de un instrumento derivado que es altamente efectivo, que está designado y califica como una cobertura de valor justo, conjuntamente con las pérdidas o ganancias en el activo o pasivo cubierto o el compromiso firme no reconocido del instrumento cubierto que es imputable al riesgo cubierto, son registrados en los resultados. Los cambios en el valor justo de un instrumento derivado que es altamente efectivo y que está designado y califica como una cobertura de flujos de efectivo, son registrados en los ingresos integrales acumulados, hasta que el ingreso sea afectado por la variabilidad en los flujos de efectivo del instrumento designado cubierto. Los cambios en el valor justo de instrumentos derivados que son altamente efectivos como coberturas y que están designados y califican como coberturas de moneda extranjera, son registrados en los resultados o ingresos integrales acumulados, dependiendo si la transacción de cobertura es una cobertura de valor justo o una cobertura de flujo de efectivo.

La Corporación discontinúa la contabilización de cobertura cuando se ha determinado que el instrumento derivado ya no es efectivo en lograr compensar los cambios en el valor justo o flujos de efectivos del instrumento cubierto, el instrumento derivado vence o es vendido, eliminado o utilizado; el instrumento derivado es designado como instrumento de cobertura porque es poco probable que una transacción proyectada ocurra, un compromiso firme de cobertura ya no reúne la definición de un compromiso firme, o la gerencia determina que la designación del instrumento derivado como instrumento de cobertura ya no es apropiada.

Cuando la contabilización de cobertura es discontinuada en virtud de haberse determinado que el derivado ya no califica como cobertura efectiva de valor justo, la Corporación continúa presentando el instrumento derivado en el balance general a su valor justo, y no ajusta el activo o pasivo cubierto por los cambios en el valor justo. El ajuste del monto registrado del activo o pasivo cubierto es contabilizado de la misma forma que otros componentes del monto registrado de dicho activo o pasivo. Cuando la contabilización de cobertura es discontinuada debido a que es probable que una transacción proyectada no ocurra, la Corporación continúa presentando el derivado en el balance general a su valor justo, y las ganancias y pérdidas que fueron acumuladas en los ingresos integrales acumulados son reconocidas inmediatamente en los resultados. En



otras situaciones en las que la contabilización de cobertura es descontinuada, la Corporación continúa presentando el derivado a su valor justo en el balance general y reconoce cualquier cambio en su valor justo en los resultados.

Previo a la adopción de la SFAS N° 133, la Corporación celebró acuerdos de permuta financiera (swaps) de tasas de interés y tipos de cambio para reducir su exposición a los riesgos de un mercado cambiante en términos de tasas de interés y tipos de cambio. Para estos acuerdos de permuta financiera (swaps), el diferencial a ser pagado o recibido fue acumulado y reconocido en los resultados. Si un acuerdo de permuta financiera (swap) fue rescindido antes de su vencimiento, la ganancia o pérdida se reconoce sobre el remanente de la vigencia original del acuerdo de permuta financiera (swap), si el instrumento cubierto permanece vigente, o inmediatamente si el instrumento cubierto vence. Si un acuerdo de permuta financiera (swap) no fue rescindido antes de su vencimiento, pero el instrumento cubierto subyacente deja de existir, el acuerdo de permuta financiera (swap) de tasa de interés se ajusta al valor de mercado y cualquier ganancia o pérdida no realizada se reconoce inmediatamente.

(2) Depósitos en Bancos

Los depósitos en bancos vencen en menos de tres meses y están constituidos de la siguiente manera (en miles de dólares estadounidenses):

| | 31/12/2002 | 31/12/2001 |
|-------------------------|------------|------------|
| Dólares estadounidenses | 690,959 | 599,557 |
| Otras monedas | 11,180 | 7,408 |
| | 702,139 | 606,965 |

(3) Valores Negociables

Comercializables

El detalle de los valores negociables comercializables es el siguiente (en miles de dólares estadounidenses):

| | Monto | Vencimiento promedio (años) | Rendimiento promedio |
|--------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------|-----------------------------|
| Al 31 de diciembre de 2002 | | | |
| Obligaciones del Tesoro de los Estados Unidos | 39,503 | 1.09 | 1.62 |
| Obligaciones de otros gobiernos u organismos | 265,889 | 1.81 | 2.66 |
| Obligaciones de instituciones financieras y corporaciones privadas | <u>235,090</u> | <u>1.98</u> | <u>2.12</u> |
| | <u>540,482</u> | <u>1.83</u> | <u>2.35</u> |
| Al 31 de diciembre de 2001 | | | |
| Obligaciones del Tesoro de los Estados Unidos | 9,042 | 1.83 | 2.49 |
| Obligaciones de otros gobiernos u organismos | 210,484 | 1.30 | 2.91 |
| Obligaciones de instituciones financieras y corporaciones privadas | <u>151,768</u> | <u>1.81</u> | <u>2.57</u> |
| | <u>371,294</u> | <u>1.52</u> | <u>2.76</u> |

Mantenidos Hasta su Vencimiento

El detalle de los valores negociables mantenidos hasta su vencimiento es el siguiente (en miles de dólares estadounidenses):

| | Costo amortizado | Ganancias brutas no realizadas | Pérdidas brutas no realizadas | Valor justo |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|--------------------|
| Al 31 de diciembre de 2002 | | | | |
| Obligaciones de otros gobiernos y organismos | 49,401 | 12 | (1,542) | 47,871 |
| Obligaciones de instituciones financieras y corporaciones privadas | <u>80,194</u> | | <u>(352)</u> | <u>79,842</u> |
| | <u>129,595</u> | <u>12</u> | <u>(1,894)</u> | <u>127,713</u> |
| Al 31 de diciembre de 2001 | | | | |
| Obligaciones de otros gobiernos y organismos | 46,090 | 740 | (44) | 46,786 |
| Obligaciones de instituciones financieras y corporaciones privadas | <u>191,916</u> | <u>376</u> | <u>(204)</u> | <u>192,088</u> |
| | <u>238,006</u> | <u>1,116</u> | <u>(248)</u> | <u>238,874</u> |

El detalle de los valores negociables mantenidos hasta su vencimiento es el siguiente (en miles de dólares estadounidenses):

| | 31/12/2002 | 31/12/2001 |
|-----------------------------|-------------------|-------------------|
| Plazo de vencimiento | | |
| Menos de un año | 100,470 | 195,968 |
| De uno a dos años | 29,125 | 42,038 |
| | 129,595 | 238,006 |

Al 31 de diciembre de 2001, los fondos recibidos de títulos valores vendidos bajo acuerdos de recompra por US\$33,958,000 presentados como pasivos en el balance general están garantizados por valores negociables por US\$34,000,000.

(4) Cartera de Créditos

La cartera de créditos incluye créditos a corto, mediano y largo plazo para la ejecución de proyectos, capital de trabajo y financiar actividades de comercio internacional. La mayoría de los contratos de préstamos han sido suscritos con Países Miembros o con instituciones o empresas privadas de estos países.

El detalle de la cartera de créditos por país se presenta a continuación (en miles de dólares estadounidenses):

| | Bolivia | Colombia | Ecuador | Perú | Venezuela | Otros | Total |
|----------------------------------------------------|---------|-----------|-----------|-----------|-----------|---------|-----------|
| 31/12/2002 | | | | | | | |
| Cartera de créditos | 662,089 | 1,502,427 | 1,278,653 | 1,278,653 | 1,072,644 | 426,533 | 6,062,582 |
| Ajustes de valor justo en actividades de cobertura | | | | | | | (175) |
| Cartera de créditos | | | | | | | 6,062,407 |
| 31/12/2001 | | | | | | | |
| Cartera de créditos | 519,837 | 1,303,697 | 1,116,789 | 1,082,084 | 1,040,985 | 389,240 | 5,452,632 |
| Ajustes de valor justo en actividades de cobertura | | | | | | | 2,524 |
| Cartera de créditos | | | | | | | 5,455,156 |

Los ajustes de valor justo a la cartera de crédito, representan ajustes a las transacciones relacionadas a actividades de cobertura de valor justo.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, se han otorgado préstamos en otras monedas por un equivalente de US\$3,345,000 y US\$7,098,000, respectivamente, principalmente en marcos alemanes, yenes, francos franceses, euros y francos belgas. Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, existen préstamos a tasa de interés fija por US\$268,803,000, y US\$287,707,000, respectivamente.

El detalle de la cartera de créditos y el rendimiento promedio de los préstamos concedidos y pendientes de pago al 31 de diciembre, es el siguiente (en miles de dólares estadounidenses):

| | 2002 | | 2001 | |
|---------------------|-----------|--------------------------|-----------|--------------------------|
| | Monto | Rendimiento promedio (%) | Monto | Rendimiento promedio (%) |
| Cartera de Créditos | 6,062,582 | 4.93 | 5,452,632 | 5.66 |

El detalle de los préstamos por segmento de industria es el siguiente (en miles de dólares estadounidenses):

| | 2002 | % | 2001 | % |
|---------------------------------------------|------------------|------------|------------------|------------|
| Agricultura, caza y silvicultura | 318,703 | 5 | 192,864 | 4 |
| Explotación de minas y canteras | 4,000 | 1 | 4,320 | 1 |
| Industrias manufactureras | 251,083 | 4 | 305,134 | 6 |
| Suministro de electricidad, gas y agua | 1,162,714 | 19 | 1,052,496 | 19 |
| Transporte, almacenamiento y comunicaciones | 1,835,405 | 30 | 1,419,747 | 26 |
| Banca comercial | 500,976 | 8 | 676,297 | 12 |
| Banca de desarrollo | 589,103 | 10 | 489,925 | 9 |
| Programas de infraestructura social y otros | 1,339,502 | 22 | 933,194 | 17 |
| Otras actividades | <u>61,096</u> | <u>1</u> | <u>378,655</u> | <u>6</u> |
| | <u>6,062,582</u> | <u>100</u> | <u>5,452,632</u> | <u>100</u> |

El detalle del vencimiento de los préstamos es el siguiente (en miles de dólares estadounidenses):

| Plazo de vencimiento | 31/12/2002 | 31/12/2001 |
|------------------------|------------------|------------------|
| Menos de un año | 757,684 | 863,080 |
| De uno a dos años | 741,574 | 697,335 |
| De dos a tres años | 707,041 | 674,770 |
| De tres a cuatro años | 813,628 | 745,473 |
| De cuatro a cinco años | 765,172 | 738,981 |
| Más de cinco años | <u>2,277,483</u> | <u>1,732,992</u> |
| | <u>6,062,582</u> | <u>5,452,632</u> |

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 todos los préstamos estaban registrados como vigentes, excepto por ciertos préstamos que habían sido clasificados como préstamos en deterioro y se encontraban en estado de no acumulación de ingresos. Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, los montos de los préstamos deteriorados era de aproximadamente US\$29,344,000 y US\$33,792,000, respectivamente. La inversión promedio registrada en préstamos deteriorados durante los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, fue de aproximadamente US\$38,902,000 y US\$42,028,000, respectivamente.

Si estos préstamos no hubiesen estado en situación de deterioro, los ingresos de los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001 se habrían incrementado en US\$3,057,000 y US\$3,624,000, respectivamente. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, fueron cobrados intereses sobre préstamos en situación de deterioro por US\$353,000 y US\$3,408,000, respectivamente.

Participaciones y Préstamos A/B

Durante el año 2002, CAF obtuvo recursos de bancos comerciales por US\$12,151,000, por préstamos vendidos por CAF sin recurso. Tales participaciones son administradas por CAF por cuenta de los participantes.

De igual forma, la Corporación administra los préstamos cofinanciados otorgados a los clientes y asume el riesgo potencial de crédito solo por la porción del préstamo correspondiente a la Corporación. Durante los años 2002 y 2001, la Corporación administró préstamos bajo esta modalidad en donde otras instituciones financieras han aportado US\$120,000,000 y US\$525,000,000, respectivamente.

Previsión para Posibles Pérdidas

El detalle de los movimientos de la previsión para posibles pérdidas de cartera de créditos es el siguiente (en miles de dólares estadounidenses):

| | 31/12/2002 | 31/12/2001 |
|-------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| Saldos al principio del año | 176,965 | 153,757 |
| Previsión cargada a resultados | 41,500 | 38,756 |
| Recuperaciones | 728 | 64 |
| Reclasificación de la previsión para intereses y comisiones | | |
| Castigos | (22,849) | (15,612) |
| Saldos al final del año | 196,344 | 176,965 |

(5) Inversiones de Capital

El detalle de las inversiones de capital es el siguiente (en miles de dólares estadounidenses):

| | 2002 | 2001 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| Inversiones directas en compañías (incluyendo inversiones contabilizadas mediante el método de participación patrimonial de US\$6,284 y US\$7,182, al 31 de diciembre de 2002 y 2001, respectivamente) | 15,855 | 20,099 |
| Inversiones en fondos (incluyendo inversiones contabilizadas mediante el método de participación patrimonial de US\$66,436 y US\$59,896, al 31 de diciembre de 2002 y 2001, respectivamente) | 101,373 | 100,053 |
| | 117,228 | 120,152 |

La Corporación registró un cargo por deterioro por US\$5,062,000 y US\$14,244,000 para los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, respectivamente, relacionado con inversiones de capital contabilizadas al costo.

(6) Propiedades y Equipos

El detalle de las cuentas que conforman propiedades y equipos es el siguiente (en miles de dólares estadounidenses):

| | 31/12/2002 | 31/12/2001 |
|------------------------------|--------------|--------------|
| Edificios y mejoras | 24,837 | 23,207 |
| Mobiliario y equipo | 4,446 | 4,064 |
| Vehículos | 239 | 323 |
| | 29,522 | 27,594 |
| Menos depreciación acumulada | 19,641 | 18,128 |
| | 9,881 | 9,466 |

La depreciación para las propiedades y equipos es bajo el método de la línea recta, y la vida útil estimada de las respectivas clases de activos, son las siguientes:

| | |
|---------------------|---------------|
| Edificios y mejoras | 15 años |
| Mobiliario y equipo | De 2 a 5 años |
| Vehículos | 5 años |

(7) Depósitos Recibidos

Los depósitos recibidos por la Corporación de US\$228,425,000 al 31 de diciembre de 2002 (US\$528,270,000 al 31 de diciembre de 2001), vencen en el año 2003.

(8) Papeles Comerciales

Los papeles comerciales de la Corporación por US\$501,021,000 al 31 de diciembre de 2002 (US\$491,671,000 al 31 de diciembre de 2001), vencen en el 2003. Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, las tasas de interés sobre papeles comerciales oscilan entre el 1.42% y el 1.87% y entre el 1.94% y el 2.25%, respectivamente.

(9) Bonos

La Corporación ha realizado emisiones en los mercados internacionales de capital por US\$4,643,084,000, las cuales tienen vencimientos hasta el 2022.

Los saldos del principal de los bonos consisten en lo siguiente (en miles de dólares estadounidenses):

| | 31 diciembre de 2002 | | 31 diciembre de 2001 | |
|----------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------|
| | Monto | Costo promedio ponderado después de swaps (%) | Monto | Costo promedio ponderado después de swaps (%) |
| Dólares estadounidenses | 2,090,841 | 3.09 | 1,581,888 | 4.29 |
| Yenes japoneses | 201,613 | 2.77 | 379,645 | 4.83 |
| Marcos Alemanes | 109,709 | 2.39 | 109,709 | 4.27 |
| Libras esterlinas | 272,598 | 4.04 | - | - |
| Liras Italianas | - | - | - | - |
| Euros | <u>916,035</u> | <u>2.84</u> | <u>491,260</u> | <u>3.40</u> |
| | 3,590,796 | | 2,562,502 | |
| Ajustes de valor justo en actividades de cobertura | <u>(312,334)</u> | | <u>76</u> | |
| Bonos | 3,278,462 | | 2,562,578 | |

Los ajustes de valor justo a los bonos, representan ajustes a las transacciones relacionadas a actividades de cobertura de valor justo.

El detalle de los bonos emitidos, por plazo de vencimiento es el siguiente (en miles de dólares estadounidenses):

| Plazo de Vencimiento | 31/12/2002 | 31/12/2001 |
|------------------------|------------------|------------------|
| Menos de un año | 489,877 | 315,942 |
| De uno a dos años | 640,120 | 490,077 |
| De dos a tres años | 753,488 | 541,720 |
| De tres a cuatro años | 201,613 | 541,425 |
| De cuatro a cinco años | 121,725 | 201,613 |
| Más de cinco años | <u>1,383,973</u> | <u>471,725</u> |
| | 3,590,796 | 2,562,502 |

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, existen bonos a tasa de interés fija por un monto total de US\$3,210,663,000 y US\$2,455,614,000, respectivamente, de los cuales US\$1,401,555,000 y US\$980,614,000, respectivamente, están denominados en yenes japoneses, marcos alemanes, libras esterlinas y euros en los años 2002, y 2001, respectivamente.

(10) Préstamos y Otras Obligaciones

El análisis de préstamos y otras obligaciones y costo promedio ponderado es el siguiente (en miles de dólares estadounidenses):

| | 31 diciembre de 2002 | | 31 diciembre 2001 | |
|---------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------|-------------------|-----------------------------------------------|
| | Monto | Costo promedio ponderado después de swaps (%) | Monto | Costo promedio ponderado después de swaps (%) |
| Dólares estadounidenses | 397,181 | 2.35 | 435,966 | 3.57 |
| Marcos alemanes | 1,757 | 5.50 | 1,820 | 5.50 |
| Yenes japoneses | 52,382 | 2.85 | 52,182 | 4.06 |
| Unidades de cuenta – Banco Interamericano de Desarrollo | - | - | - | - |
| Euros | 10,489 | 7.03 | - | - |
| Otras monedas | 1,668 | - | 14,407 | 6.10 |
| | 463,477 | | 504,375 | |
| Ajustes de valor justo en actividades de cobertura | 268 | | 7,373 | |
| Préstamos y otras obligaciones | 463,745 | | 511,748 | |

Los ajustes de valor justo de los préstamos y otras obligaciones, representan ajustes a las transacciones relacionadas a actividades de cobertura de valor justo.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, existen préstamos y otras obligaciones a tasas de interés fijas por US\$40,169,000 y US\$101,414,000, respectivamente.

El detalle de préstamos y otras obligaciones por plazo de vencimiento es el siguiente (en miles de dólares estadounidenses):

| Plazo de vencimiento | 2002 | 2001 |
|------------------------|----------------|----------------|
| Menos de un año | 131,328 | 114,443 |
| De uno a dos años | 91,747 | 103,472 |
| De dos a tres años | 94,420 | 61,239 |
| De tres a cuatro años | 54,761 | 35,833 |
| De cuatro a cinco años | 32,141 | 30,607 |
| Más de cinco años | 59,080 | 158,781 |
| | 463,477 | 504,375 |

Algunos de los préstamos contratados establecen condiciones específicas que restringen la utilización de los recursos recibidos en el otorgamiento de créditos para determinados usos o proyectos.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, existen facilidades crediticias no utilizadas por un monto de US\$80,000,000 y US\$120,000,000, respectivamente.

(11) Gastos acumulados y Otros Pasivos

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, existe una acumulación para el fondo de previsión para el personal por US\$9,017,000 y US\$7,838,000, respectivamente, neto de anticipos por US\$4,797,000 y US\$4,312,000, respectivamente.

Los recursos disponibles del fondo de previsión están constituidos por los aportes del personal y los aportes de la Corporación de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Personal de la Corporación. Dichos fondos se mantienen en la

Corporación y por este concepto se reconoce un rendimiento. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, se acumularon US\$1,340,000 y US\$1,311,000, respectivamente, por aportes de la Corporación.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, la acumulación para beneficios del personal es de US\$10,080,000 y US\$6,393,000, respectivamente, neto de anticipos por US\$5,196,000 y US\$4,453,000, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el total de empleados era de 267 y 260, respectivamente.

(12) Patrimonio

Capital Autorizado

El capital autorizado de la Corporación al 31 de diciembre de 2002 y 2001 es de US\$5,000,000,000, y US\$3,000,000,000 respectivamente, distribuido entre acciones de las series "A", "B" y "C".

Capital de Garantía

El pago del capital de garantía estará sujeto a requerimiento, previo acuerdo del Directorio, cuando se necesite para satisfacer las obligaciones financieras de la Corporación, en caso de que la Institución, con sus propios recursos, no estuviese en capacidad de cumplirlas.

Acciones

Las acciones de la Corporación están divididas en tres clases:

Acciones serie "A": Han sido suscritas por los gobiernos o instituciones públicas, semipúblicas o de derecho privado con finalidad social o pública de los cinco Países Miembros: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. Cada acción confiere el derecho de representación en el Directorio de la Corporación de un director principal y su respectivo suplente. Las acciones serie "A" tienen un valor nominal de US\$1,200,000.

Acciones serie "B": Han sido suscritas por los gobiernos o instituciones públicas, semipúblicas o privadas e instituciones financieras privadas (el sector privado está limitado a una participación del 49%) de los Países Miembros. Estas acciones tienen el derecho de representación en el Directorio de la Corporación de un director principal y un suplente. Adicionalmente, las instituciones financieras privadas tienen un director principal y su respectivo suplente. Las acciones serie "B" tienen un valor nominal de US\$5,000.

Acciones serie "C": Han sido suscritas por personas jurídicas o naturales fuera de la subregión. Estas acciones confieren el derecho de representación en el Directorio de la Corporación de dos directores principales y sus suplentes, los cuales son elegidos por los tenedores de estas acciones. Las acciones serie "C" tienen un valor nominal de US\$5,000.



Un detalle del movimiento del capital suscrito y pagado durante los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, es el siguiente (montos en miles de dólares estadounidenses):

| | Número de Acciones | | | Montos | | | |
|-----------------------------------------|--------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | Serie "A" | Serie "B" | Serie "C" | Serie "A" | Serie "B" | Serie "C" | Total |
| Al 31 de diciembre de 2000 | 5 | 189,894 | 7,005 | 6,000 | 949,470 | 35,025 | 990,495 |
| Dividendos en acciones | - | 5,341 | 202 | - | 26,705 | 1,010 | 27,715 |
| Recibido de los accionistas en efectivo | - | 8,516 | 2,508 | - | 42,580 | 12,540 | 55,120 |
| Al 31 de diciembre de 2001 | 5 | 203,751 | 9,715 | 6,000 | 1,018,755 | 48,575 | 1,073,330 |
| Dividendos en acciones | - | 7,582 | 351 | - | 37,910 | 1,755 | 39,665 |
| Recibido de los accionistas en efectivo | - | 8,670 | 2,845 | - | 43,350 | 14,225 | 57,575 |
| Acciones en tesorería | - | (10) | - | - | (50) | - | (50) |
| Al 31 de diciembre de 2002 | 5 | 219,993 | 12,911 | 6,000 | 1,099,965 | 64,555 | 1,170,520 |

La distribución por accionista del capital suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2002, es la siguiente (montos en miles de dólares estadounidenses):

| Accionista | Número de Acciones | | | Montos | | | Total |
|--------------------|--------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | Serie "A" | Serie "B" | Serie "C" | Serie "A" | Serie "B" | Serie "C" | |
| Bolivia | 1 | 17,400 | - | 1,200 | 87,000 | - | 88,200 |
| Colombia | 1 | 61,763 | - | 1,200 | 308,815 | - | 310,015 |
| Ecuador | 1 | 17,400 | - | 1,200 | 87,000 | - | 88,200 |
| Perú | 1 | 61,607 | - | 1,200 | 308,035 | - | 309,235 |
| Venezuela | 1 | 61,607 | - | 1,200 | 308,035 | - | 309,235 |
| Brasil | - | - | 5,635 | - | - | 28,175 | 28,175 |
| Chile | - | - | 254 | - | - | 1,270 | 1,270 |
| Costa Rica | - | - | 1,895 | - | - | 9,475 | 9,475 |
| Jamaica | - | - | 85 | - | - | 425 | 425 |
| México | - | - | 2,713 | - | - | 13,565 | 13,565 |
| Paraguay | - | - | 977 | - | - | 4,885 | 4,885 |
| Panamá | - | - | 1,073 | - | - | 5,365 | 5,365 |
| Trinidad & Tobago | - | - | 121 | - | - | 605 | 605 |
| Uruguay | - | - | 158 | - | - | 790 | 790 |
| Bancos comerciales | - | 216 | - | - | 1,080 | - | 1,080 |
| | 5 | 219,993 | 12,911 | 6,000 | 1,099,965 | 64,555 | 1,170,520 |

La distribución por accionista del capital suscrito no pagado y de garantía al 31 de diciembre de 2002, es la siguiente (montos en miles de dólares estadounidenses):

| Accionista | Capital Suscrito no Pagado | | | | Capital de Garantía | | | |
|------------|----------------------------|----------------|--------------------|--------------|---------------------|----------------|--------------------|---------------|
| | Serie "B" | | Serie "C" | | Serie "B" | | Serie "C" | |
| | Número de Acciones | Monto | Número de Acciones | Monto | Número de Acciones | Monto | Número de Acciones | Monto |
| Bolivia | 4,788 | 23,940 | - | - | 14,400 | 72,000 | - | - |
| Colombia | 16,744 | 83,720 | - | - | 50,400 | 252,000 | - | - |
| Ecuador | 4,788 | 23,940 | - | - | 14,400 | 72,000 | - | - |
| Perú | 10,434 | 52,170 | - | - | 50,400 | 252,000 | - | - |
| Venezuela | 16,900 | 84,500 | - | - | 50,400 | 252,000 | - | - |
| Brasil | -- | -- | - | - | - | - | - | - |
| Chile | -- | -- | - | - | - | - | 800 | 4,000 |
| Jamaica | -- | -- | 27 | 135 | - | - | - | - |
| Paraguay | -- | -- | 79 | 395 | - | - | - | - |
| Uruguay | -- | -- | 1,700 | 8,500 | - | - | - | - |
| México | -- | -- | - | - | - | - | 1,600 | 8,000 |
| | 53,654 | 268,270 | 1,806 | 9,030 | 180,000 | 900,000 | 2,400 | 12,000 |

La distribución por accionista del capital suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2001, es la siguiente (montos en miles de dólares estadounidenses):

| Accionista | Número de Acciones | | | Montos | | | Total |
|--------------------|--------------------|----------------|--------------|--------------|------------------|---------------|------------------|
| | Serie "A" | Serie "B" | Serie "C" | Serie "A" | Serie "B" | Serie "C" | |
| Bolivia | 1 | 16,124 | - | 1,200 | 80,620 | - | 81,820 |
| Colombia | 1 | 57,093 | - | 1,200 | 285,465 | - | 286,665 |
| Ecuador | 1 | 16,124 | - | 1,200 | 80,620 | - | 81,820 |
| Perú | 1 | 57,092 | - | 1,200 | 285,460 | - | 286,660 |
| Venezuela | 1 | 57,092 | - | 1,200 | 285,460 | - | 286,660 |
| Brasil | - | - | 4,813 | - | - | 24,065 | 24,065 |
| Chile | - | - | 245 | - | - | 1,225 | 1,225 |
| Jamaica | - | - | 82 | - | - | 410 | 410 |
| México | - | - | 2,617 | - | - | 13,085 | 13,085 |
| Paraguay | - | - | 800 | - | - | 4,000 | 4,000 |
| Panamá | - | - | 1,041 | - | - | 5,205 | 5,205 |
| Trinidad & Tobago | - | - | 117 | - | - | 585 | 585 |
| Bancos comerciales | = | 226 | = | = | 1,130 | = | 1,130 |
| | 5 | 203,751 | 9,715 | 6,000 | 1,018,755 | 48,575 | 1,073,330 |

La distribución por accionista del capital suscrito no pagado y de garantía al 31 de diciembre de 2001, es la siguiente (montos en miles de dólares estadounidenses):

| Accionista | Capital Suscrito no Pagado | | | | Capital de Garantía | | | |
|------------|----------------------------|--------|--------------------|-------|---------------------|---------|--------------------|-------|
| | Serie "B" | | Serie "C" | | Serie "B" | | Serie "C" | |
| | Número de Acciones | Monto | Número de Acciones | Monto | Número de Acciones | Monto | Número de Acciones | Monto |
| Bolivia | 3,638 | 18,190 | - | - | 14,400 | 72,000 | - | - |
| Colombia | 12,824 | 64,120 | - | - | 50,400 | 252,000 | - | - |
| Ecuador | 3,638 | 18,190 | - | - | 14,400 | 72,000 | - | - |
| Perú | 12,826 | 64,130 | - | - | 50,400 | 252,000 | - | - |
| Venezuela | 12,826 | 64,130 | - | - | 50,400 | 252,000 | - | - |
| Brasil | - | - | 644 | 3,220 | - | - | - | - |
| Chile | - | - | - | - | - | - | 800 | 4,000 |
| Jamaica | - | - | 27 | 135 | - | - | - | - |
| Paraguay | - | - | 227 | 1,135 | - | - | - | - |

| Accionista | Capital Suscrito no Pagado | | | | Capital de Garantía | | | |
|------------|----------------------------|----------------|--------------------|--------------|---------------------|----------------|--------------------|---------------|
| | Serie "B" | | Serie "C" | | Serie "B" | | Serie "C" | |
| | Número de Acciones | Monto | Número de Acciones | Monto | Número de Acciones | Monto | Número de Acciones | Monto |
| Panamá | - | - | - | - | - | - | - | - |
| México | - | - | - | - | - | - | 1,600 | 8,000 |
| | 45,752 | 228,760 | 898 | 4,490 | 180,000 | 900,000 | 2,400 | 12,000 |

Reserva General

La reserva general tiene como finalidad proteger a la Corporación de eventuales contingencias. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, los accionistas decidieron incrementar la reserva en US\$78,437,000 y US\$48,307,000 con cargo a la utilidad neta de los años terminados el 31 de diciembre de 2001 y 2000, respectivamente.

Reserva Artículo No. 42 del Convenio Constitutivo

El Convenio Constitutivo establece que de la utilidad neta del año se destinará como mínimo un 10% para un fondo de reserva, hasta que alcance una suma no inferior al 50% del capital suscrito. Adicionalmente, la Asamblea de Accionistas podrá decidir cada año un aporte adicional a esta reserva. De acuerdo con este procedimiento, en las Asambleas de Accionistas celebradas en marzo de 2002, y 2001, se decidió efectuar aportes a esta reserva de US\$10,900,000 y US\$10,700,000, con cargo a la utilidad neta de los años terminados el 31 de diciembre de 2001 y 2000, respectivamente.

(13) Distribuciones de Utilidades a los Fondos de los Accionistas

En marzo de 2002 y 2001, en Asambleas Ordinarias los Accionistas acordaron transferir con cargo a las utilidades retenidas de los años terminados el 31 de diciembre de 2001 y 2000, US\$19,100,000 y US\$26,000,000, respectivamente.

(14) Exenciones Tributarias

La Corporación está exenta de toda clase de gravámenes tributarios sobre sus ingresos, bienes y otros activos. También está exenta de toda responsabilidad relacionada con el pago, retención o recaudación de cualquier impuesto, contribución o derecho.

(15) Instrumentos Derivados y Actividades de Cobertura

La Corporación tiene el objetivo de calzar el vencimiento de sus pasivos con el vencimiento de su cartera de créditos. La Corporación utiliza instrumentos financieros derivados para reducir su exposición al riesgo de la tasa de interés y el riesgo del tipo de cambio. La Corporación no mantiene o utiliza instrumentos financieros derivados para comercializar o con propósitos especulativos.

Al utilizar instrumentos financieros derivados para cubrir exposiciones a los cambios en las tasas de interés y tipos de cambio, la Corporación se expone al riesgo crediticio y riesgo del mercado. El riesgo crediticio representa el incumplimiento de la contraparte de los términos establecidos en el contrato derivado. Cuando el valor justo de un contrato es positivo, la contraparte adeuda a la Corporación, situación que representa un riesgo crediticio para la Corporación.

Cuando el valor justo de un contrato derivado es negativo, la Corporación adeuda a la contraparte y por lo tanto, dicha situación no representa un riesgo crediticio. La Corporación minimiza el riesgo crediticio en instrumentos derivados mediante la suscripción de transacciones con contrapartes de alta calidad cuya calificación de riesgo es "A" o superior.

El riesgo de mercado es el efecto adverso sobre el valor del instrumento financiero que resulta de un cambio en las tasas de interés y los tipos de cambio. El riesgo de mercado, asociado con el riesgo de la tasa de interés y el riesgo de los tipos de cambio, es manejado mediante los acuerdos de permuta financiera de préstamos y endeudamientos sujetos a una tasa de interés fija y denominados en moneda extranjera, por instrumentos sujetos a una tasa de interés flotante y denominados en dólares estadounidenses.

La Corporación evalúa el riesgo de la tasa de interés sobre el flujo de efectivo mediante la permanente identificación y seguimiento de los cambios en las exposiciones a la tasa de interés que puedan tener un impacto adverso en futuros flujos de efectivo. La Corporación mantiene sistemas de control en el manejo del riesgo, para llevar un seguimiento del riesgo de tasa de interés sobre el flujo de efectivo imputable tanto a las deudas de la Corporación como a las obligaciones de deudas proyectadas, así como a las posiciones de la Corporación en cuanto a cobertura y compensación. Los sistemas de control del manejo del riesgo, incluyen el uso de técnicas analíticas, como el análisis de sensibilidad del flujo de efectivo, para calcular el impacto estimado de los cambios en las tasas de interés sobre flujos futuros de efectivo de la Corporación.

La tabla que se presenta a continuación, muestra el valor justo de los acuerdos de permuta financiera (swaps) de tasas de interés y de tasa de interés y moneda extranjera al 31 de diciembre de 2002 y 2001 (montos en miles de dólares estadounidenses):

| | 2002 | | 2001 | |
|--------------------------------|------------------------|-------------------|------------------------|-------------------|
| | Ajustes de valor justo | | Ajustes de valor justo | |
| | Activos derivados | Activos derivados | Activos derivados | Pasivos derivados |
| Inversiones | - | - | - | 79 |
| Cartera de créditos | 175 | - | - | 2,524 |
| Bonos | - | 312,334 | 76 | - |
| Préstamos y otras obligaciones | <u>268</u> | - | <u>7,373</u> | - |
| TOTAL | 443 | 312,334 | 7,449 | 2,603 |

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, todos los derivados de la Corporación que han sido designados en relaciones de cobertura fueron considerados como coberturas de valor justo. El cambio en el valor justo de este tipo de instrumentos derivados y el cambio en el valor justo de partidas cubiertas imputables al riesgo objeto de cobertura, está incluido en otros ingresos en los estados de ganancias y pérdidas. El efecto neto de estos cambios para los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001 fue cero, considerando que la Corporación utiliza el método abreviado (short-cut method) para determinar el valor justo de sus instrumentos financieros con cobertura.

(16) Valor Justo

La tabla que se incluye a continuación presenta los montos registrados y el valor justo estimado de los instrumentos financieros de la Corporación al 31 de diciembre de 2002 y 2001. El valor justo de un instrumento financiero es el monto al cual el instrumento podría ser negociado entre las partes interesadas (montos en miles de dólares estadounidenses):

| | 2002 | | 2001 | |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------|--------------------|---------------|
| | Montos registrados | Valor justo | Montos registrados | Valor justo |
| Activos financieros: | | | | |
| Efectivo en caja y bancos | 1,740 | 1,740 | 2,744 | 2,744 |
| Depósitos en bancos | 702,139 | 702,139 | 606,965 | 606,965 |
| Valores comprados bajo acuerdos de reventa | 25,000 | 25,000 | - | - |
| Valores negociables | | | | |
| Comercializables | 540,482 | 540,482 | 371,294 | 371,294 |
| Mantenidos hasta su vencimiento | 129,595 | 127,713 | 238,006 | 238,874 |
| Cartera de créditos | 6,062,407 | 6,087,574 | 5,455,156 | 5,465,767 |
| Intereses y comisiones por cobrar | 143,172 | 143,172 | 133,181 | 133,181 |
| Contratos derivados (incluidos en otros activos) | 443 | 443 | 7,449 | 7,449 |
| Pasivos financieros: | | | | |
| Depósitos recibidos | 228,425 | 228,425 | 528,270 | 528,270 |
| Valores vendidos bajo acuerdo de recompra | | | 33,958 | 33,958 |
| Papeles comerciales | 501,021 | 501,021 | 491,671 | 491,671 |
| Avances y préstamos a corto plazo | 546,432 | 546,432 | 670,279 | 670,279 |
| Bonos | 3,278,462 | 3,282,895 | 2,562,578 | 2,562,891 |
| Préstamos y otras obligaciones | 463,745 | 466,058 | 511,748 | 514,926 |
| Contratos derivados (incluidos en gastos acumulados y otros pasivos) | 312,334 | 312,334 | 2,603 | 2,603 |
| Intereses acumulados y comisiones por pagar | <u>106,137</u> | <u>106,137</u> | <u>96,564</u> | <u>96,564</u> |

Los siguientes métodos y supuestos fueron utilizados para calcular el valor justo de cada clase de instrumento financiero:

Efectivo en caja y bancos, depósitos en bancos, valores comprados bajo acuerdo de reventa, otros activos, depósitos, valores vendidos bajo acuerdos de recompra, papeles comerciales, avances y préstamos a corto plazo, intereses acumulados, comisiones por pagar y gastos acumulados: Los montos registrados se aproximan al valor justo debido a su naturaleza de corto plazo.

Valores negociables: Los valores justos de los valores negociables mantenidos hasta su vencimiento, están basados en precios cotizados en el mercado a la fecha de los balances generales para aquellos valores negociables o instrumentos similares. El valor presentado en los balances generales de los valores comercializables se aproxima al valor justo debido a que han sido calculados con base en precios cotizados en el mercado.

Cartera de créditos: La Corporación es uno de los pocos oferentes de préstamos para desarrollo, dentro de los países accionistas. Las modalidades de préstamos de la Corporación no cuentan con un mercado secundario. Debido a que la Corporación ajusta semestralmente las tasas de interés para préstamos, se consideran los valores registrados, ajustados por el riesgo crediticio, como la mejor estimación del valor justo. El valor justo de préstamos sujetos a una tasa de interés fija, está determinado mediante el uso del valor de mercado del acuerdo de permuta financiera cubriendo el riesgo de tasas de interés. Para préstamos a tasa fija sin cobertura, el valor justo se determina utilizando las tasas de interés vigentes para préstamos similares.

Los activos y pasivos derivados: Los precios vigentes del mercado obtenidos de instituciones financieras, fueron utilizados para estimar los valores justos de los acuerdos de permuta financiera (swaps) de tasas de interés y de tipos de cambio.

Bonos, préstamos y otras obligaciones: El valor justo de los bonos, préstamos y otras obligaciones es determinado mediante el uso del método abreviado (short-cut method) por la aplicación del precio del mercado de los acuerdos de permuta financiera, para determinar el precio de mercado de la deuda, para los instrumentos cubiertos. Los valores en los balances generales de deudas no cubiertas, se aproximan al valor justo en virtud de que dicha deuda está sujeta a tasas de interés variables del mercado. Para deudas a tasa fija de interés no cubiertas, el valor justo es determinado mediante tasas de interés vigentes para bonos y préstamos y otras obligaciones similares.

(17) Compromisos y Contingencias

Los compromisos y contingencias existentes son los siguientes (en miles de dólares estadounidenses):

| | 31/12/2002 | 31/12/2001 |
|-------------------------------------------------|------------|------------|
| Acuerdos suscritos de crédito | 1,345,179 | 1,250,071 |
| Líneas de crédito para comercio exterior | 485,841 | 1,297,270 |
| Cartas de crédito para comercio exterior | 10,627 | 22,005 |
| Garantías | 183,333 | 100,000 |
| Otros | 49,730 | 27,374 |

Dichos compromisos y contingencias resultan del curso normal de las operaciones de la Corporación y corresponden, principalmente, a montos de créditos y equivalentes de créditos aprobados y/o comprometidos para ser otorgados.

En el curso normal de los negocios se generan instrumentos financieros fuera del balance general originados por los compromisos para extender crédito. Tales instrumentos se reflejan como compromisos cuando se firma el contrato correspondiente y se registran en los estados financieros cuando se efectúa el desembolso.

Los contratos de créditos tienen una fecha de vencimiento establecida y en algunos casos vencen sin efectuarse los desembolsos. Adicionalmente, por experiencia, parte de los desembolsos se realizan hasta dos años después de la firma del

contrato. Por tal motivo, el total de los compromisos no representan necesariamente requerimientos futuros de flujos de efectivo.

En los casos de no utilizar las líneas de crédito, no se generan costos adicionales para la Corporación.

Las garantías están representadas por garantías de crédito parciales dadas a la República de Colombia por el pago de principal e intereses hasta por los siguientes montos (en miles de dólares estadounidenses):

| | 31/12/2002 | 31/12/2001 |
|--------------------|----------------|----------------|
| Vencimiento | | |
| 2005 | 100,000 | 100,000 |
| 2007 | 83,333 | - |
| | | |
| | <u>183,333</u> | <u>100,000</u> |

(18) Eventos subsecuentes

En septiembre de 2002, el Gobierno Español aprobó la suscripción de acciones de España de febrero de 2002 por US\$100,000,000 y de capital de garantía por US\$200,000,000. En octubre de 2002 dicha suscripción se hizo efectiva. España realizó un pago inicial de US\$33.3 millones en enero de 2003, convirtiéndose España en accionista no regional de la Corporación. El saldo se pagará es dos cuotas anuales.

El 7 de enero de 2003, la Corporación emitió bonos serie "B" por US\$200,000,000, a una tasa de 6 7/8%, con vencimiento en el 2012.

VII EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR

VII.1 Indicaciones generales sobre la evolución de las actividades de CAF con posterioridad al cierre del último ejercicio

Los estados financieros no auditados, balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de flujos de efectivo, que se presentan en las páginas siguientes vienen referidos a CAF en sus posiciones a 30 de septiembre de 2003, último conocido, comparadas con el mismo período del ejercicio anterior.

A continuación se procede a realizar un breve análisis de la evolución de las actividades de CAF hasta el 30 de septiembre de 2003.

A 30 de septiembre de 2003, los activos totales se situaron en USD 8.074,5 millones, lo que significa un aumento de USD 713.9 millones, un 9,7%, respecto al total de activos a 30 de Septiembre de 2002 (USD 7.360,6 millones). A 30 de septiembre de 2003, el importe total de los pasivos era de USD 5.778,0 millones, lo que representa un aumento de USD 437,9 millones, un 8,2%, sobre el importe total de pasivos a 30 de Septiembre de 2002 (USD 5.340,1 millones).

A 30 de septiembre de 2003, los activos líquidos sumaban USD 1.666,2 millones de efectivo, consistentes en depósitos a plazo y otros valores negociables. De dichos activos líquidos, el 94,5% estaba invertido en instrumentos con calificación de grado de inversión y el 92,9% con calificación de riesgo equivalente a "A" o superior.

Cartera de Préstamos:

A 30 de septiembre de 2003, el importe total de la cartera de préstamos vigentes, clasificada por prestatarios de los sectores público y privado era la siguiente:

| Sector | Importe | Porcentaje |
|----------------------|---------------|-------------|
| (En millones de USD) | | |
| Sector público | 5.543,3 | 88,3% |
| Sector privado | 732 | 11,7% |
| Total | 6275,3 | 100% |

Los préstamos del sector público continuaron creciendo durante el tercer trimestre del año 2003 hasta alcanzar el 88,3% del total de los préstamos vigentes. El incremento general refleja el mayor énfasis que CAF ha hecho en la concesión de préstamos a largo plazo al sector público. La administración de CAF espera que la proporción entre préstamos del sector público y privado durante el año 2003 se mantenga, aproximadamente, en niveles similares a los de 2002.

La política de concesión de préstamos de CAF generalmente requiere que los préstamos a entidades del sector público tengan el beneficio de garantías soberanas. Los préstamos al sector privado no bancarios generalmente llevan aparejados garantías bancarias o de otro tipo aceptables para CAF.

La cartera de préstamos clasificada por país según la ubicación del prestatario a 30 de septiembre de 2003 fue la siguiente:

| País de Ubicación del Prestatario | Importe (En millones de USD) | Porcentaje |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------|
| Bolivia | 769,9 | 12,2% |
| Colombia | 1.435,8 | 22,9% |
| Ecuador | 1.191,6 | 19,0% |
| Perú | 1.347,0 | 21,5% |
| Venezuela | 1.079,8 | 17,2% |
| Otros (1) | 451,3 | 7,2% |
| Total | 6,275.4 | 100,0% |

(1) Principalmente préstamos fuera de la región andina.

Entre el 30 de Septiembre de 2002 y el 30 de septiembre de 2003, Colombia fue el país con mayor proporción en la cartera de préstamos de CAF, como resultado del otorgamiento de diversas líneas de crédito al gobierno de ese país para financiar inversiones en infraestructuras y para apoyar a su sistema financiero.

A 30 de septiembre de 2003, el monto total de los préstamos en mora, excluyendo a los situados en no acumulación de ingresos, era de USD 2,3 millones, el 0,04% del total de la cartera de préstamos. A esa fecha, USD 15,9 millones, el 0,25% del total de la cartera de préstamos, conformaban el monto del principal de los préstamos en situación de no acumulación de ingresos, lo que representa una disminución de USD 13,5 millones en comparación con diciembre de 2002.

Litigios.

Se ha presentado una demanda en contra de la CAF y de otra entidad ante el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos de América para el Distrito Sur de Nueva York en relación a un préstamo que fue otorgado a CONCESIONARIA DHM, S.A. ("DHM"), empresa ecuatoriana, con el propósito de financiar la rehabilitación y expansión de una autopista de peaje en Ecuador. El monto del crédito otorgado por la CAF a DHM asciende a USD 12.6 millones, de los cuales se han desembolsado USD 3,210,000. CAF

no realizó los desembolsos subsiguientes ya que no se habían cumplido la totalidad de las condiciones precedentes para los desembolsos. DHM alega que la CAF incumplió el contrato por no haber realizado desembolsos adicionales y, consecuentemente, DHM declara haber sufrido daños. DHM está solicitando un pago por daños directos e indirectos y solicita una indemnización por daños punitivos, tanto de la CAF como de la otra entidad prestataria, equivalente a un total de USD 75 millones entre ambas instituciones. La CAF pretende litigar el asunto y considera que el resultado del mismo no afectará de una forma significativa ni adversa a la CAF.

Otras Actividades.

Como complemento a su gestión financiera, CAF está desarrollando un conjunto de actividades y proyectos dirigidos a brindar un apoyo integral a sus accionistas y a la promoción de la región a nivel internacional, entre las que cabe destacar: (i) el desarrollo de la iniciativa IIRSA (Integración de la Infraestructura Regional Suramericana), que busca establecer mecanismos para impulsar el desarrollo y la integración económica de la región mediante el establecimiento de conexiones de transporte, energía y telecomunicaciones entre mercados y áreas con alto potencial de crecimiento y el fortalecimiento de la logística de integración; (ii) la profundización de importantes programas estratégicos tales como el Programa Kemmerer de Cooperación Técnica a Entidades Reguladoras, el Programa Latinoamericano del Carbono (PLAC) y el Programa Andino de Competitividad (PAC); (iii) la participación y apoyo de diversos eventos internacionales dirigidos a la promoción de la región ante inversionistas internacionales y a estimular el intercambio de éstos con los sectores públicos y privados de los países accionistas; y (iv) el apoyo al desarrollo cultural de la región.



Balance de Situación no auditado de CAF
 30 de septiembre de 2003 y 2002
 (Expresados en miles de USD)

| Activos | 2003 | 2002 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Efectivo en caja y bancos | 2.652 | 1.338. |
| Depósitos en bancos | 780.813 | 557.303 |
| Valores negociables | | |
| Comercializables | 597.573 | 572.030 |
| Mantenidos hasta su vencimiento (valor de mercado de US\$257,967 en 2003, y US\$125,176 en 2002) | 260.119 | 127.448 |
| Valores comprados bajo acuerdo de reventa | 25.000 | 25.000 |
| Cartera de crédito (incluye incremento de US\$5.752 en 2003 y disminución de US\$157 en 2003 debido al FAS 133)s | 6.281.117 | 5.955.730 |
| Menos provisión para posibles pérdidas | <u>203.671</u> | <u>194.085</u> |
| Cartera de créditos, neta de provisión para posibles pérdidas | <u>6.077.446</u> | <u>5.761.645</u> |
| Inversiones de capital | 112.664 | 118.465 |
| Intereses y comisiones por cobrar | 159.126 | 143.385 |
| Propiedades y equipos | 11.368 | 10.255 |
| Otros activos (incluye incremento de US\$1.403 en 2002 debido al FAS 133) | <u>47.732</u> | <u>43.767</u> |
| Total activos | <u>8.074.493</u> | <u>7.360.636</u> |



| Pasivo y Patrimonio | 2003 | 2002 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Depósitos recibidos | 304.153 | 295.581 |
| Papeles comerciales | 447.182 | 689.230 |
| Avances y préstamos de corto plazo | 438.180 | 474.923 |
| Bonos (incluye disminución de US\$458.672 en 2003 y US\$269.570 en 2002 debido al FAS 133) | 3.510.877 | 2.977.205 |
| Préstamos y otras obligaciones (incluye disminución de US\$5.216 en 2003 e incremento de US\$1.246 en 2002 debido al FAS 133) | 401.757 | 467.446 |
| Intereses acumulados y comisiones por pagar | 104.901 | 80.231 |
| Gastos acumulados y otros pasivos (incluye incremento de US\$469,640 en 2003 y US\$269.615 en 2002 debido al FAS 133) | <u>570.937</u> | <u>355.442</u> |
| Total pasivos | <u>5.777.987</u> | <u>5.340.058</u> |
| Capital suscrito y pagado (capital autorizado US\$5,000 millones) | 1.295.460 | 1.168.815 |
| Superávit de capital | 147.931 | 110.210 |
| Reservas patrimoniales | 752.608 | 644.002 |
| Utilidades retenidas | <u>100.507</u> | <u>97.551</u> |
| Total patrimonio | <u>2.296.506</u> | <u>2.020.578</u> |
| Total pasivo y patrimonio | <u>8.074.493</u> | <u>7.360.636</u> |

Estado de Ganancias y Perdidas no auditado de CAF
 Períodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2003 y 2002
 (Expresados en miles de USD)

| | 2003 | 2002 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| Ingresos por intereses | | |
| Cartera de créditos | 205.920 | 218.780 |
| Inversiones y depósitos en bancos | <u>19.601</u> | <u>21.153</u> |
| Total ingresos por intereses | <u>225.521</u> | <u>239.933</u> |
| Gastos por intereses | | |
| Depósitos recibidos | 2.334 | 5.154 |
| Papeles comerciales | 4.276 | 7.070 |
| Avances y préstamos de corto plazo | 5.708 | 9.348 |
| Bonos | 77.030 | 72.622 |
| Préstamos y otras obligaciones | <u>7.566</u> | <u>12.118</u> |
| Total gastos por intereses | <u>96.914</u> | <u>106.312</u> |
| Ingresos por intereses, neto | 128.607 | 133.621 |
| Provisión para posibles pérdidas de cartera de créditos | <u>15.750</u> | <u>30.400</u> |
| Ingresos por intereses netos, después de previsión para posibles pérdidas | 112.857 | 103.221 |
| Ingresos no financieros | | |
| Comisiones | 17.039 | 24.954 |
| Cargo por deterioro en las inversiones de capital | (3.067) | (3.528) |
| Dividendos y participaciones patrimoniales | 3.444 | 1.939 |
| Otros ingresos | <u>1.200</u> | <u>683</u> |
| Total ingresos no financieros | <u>18.616</u> | <u>24.048</u> |
| Gastos no financieros | | |
| Comisiones | 5.509 | 5.575 |
| Gastos administrativos | 23.628 | 22.399 |
| Otros gastos | <u>1.829</u> | <u>1.744</u> |
| Total gastos no financieros | <u>30.966</u> | <u>29.718</u> |
| Utilidad neta | <u>100.507</u> | <u>97.551</u> |



Estado de Flujos de Efectivos no auditado de CAF
 Períodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2003 y 2002
 (Expresados en miles de USD)

| | 2003 | 2002 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Flujo de efectivo por actividades operativas | | |
| Utilidad neta | <u>100.507</u> | <u>97.551</u> |
| Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por (usado en) actividades operativas | | |
| Previsión para posibles pérdidas de cartera de créditos | 15.750 | 30.400 |
| Cargo por deterioro en las inversiones de capital | (3.067) | (3.528) |
| Participaciones patrimoniales | (1.707) | (662) |
| Amortización de cargos diferidos | 1.419 | 1.230 |
| Depreciación de propiedades y equipos | 1.740 | 1.387 |
| Previsión para indemnizaciones laborales | 2.625 | 2.409 |
| Fondo de previsión para el personal | 1.769 | 1.265 |
| Cambios netos en activos y pasivos operativos | | |
| Valores comprados bajo acuerdo de reventa | - | (25.000) |
| Pérdida (Ganancia) neta en venta de valores negociables comercializables | 157 | 1.393 |
| Indemnizaciones laborales pagadas o adelantadas | (1.422) | 1.751 |
| Anticipos o pagos sobre el fondo de previsión para el personal | (471) | (606) |
| Valores negociables comercializables | (57.091) | (200.736) |
| Intereses y comisiones por cobrar | (15.954) | (10.204) |
| Otros activos | (11.674) | (276.029) |
| Intereses y comisiones acumuladas por pagar | (1.236) | (16.333) |
| Gastos acumulados y otros pasivos | <u>15.697</u> | <u>267.829</u> |
| Total ajustes | <u>(53.465)</u> | <u>(225.434)</u> |
| Efectivo neto provisto por (usado en) actividades operativas | <u>47.042</u> | <u>(127.883)</u> |
| Flujo de efectivo por actividades de inversión | | |
| Adquisición de valores negociables mantenidos hasta su vencimiento | (577.549) | (484.565) |
| Vencimientos y prepagos de valores negociables mantenidos hasta su vencimiento | 447.025 | 595.123 |
| Cartera de créditos | (221.206) | (516.535) |
| Inversiones de capital | 9.338 | 5.877 |
| Propiedades y equipos | <u>(3.227)</u> | <u>(2.176)</u> |
| Efectivo neto provisto por (usado en) actividades de inversión | <u>(345.619)</u> | <u>(402.276)</u> |
| Van | (198.070) | (432.608) |

Estado de Flujos de Efectivos no auditado de CAF, continuación
 Períodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2003 y 2002
 (Expresados en miles de USD)

| | 2003 | 2002 |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Vienen | <u>(198.070)</u> | <u>(432.608)</u> |
| Flujo de efectivo por actividades de financiamiento | | |
| Aumento (disminución) neto en depósitos recibidos | 75.728 | (232.689) |
| Valores vendidos bajo acuerdos de recompra | - | (33.958) |
| Papeles comerciales | (53.839) | 197.559 |
| Avances y préstamos de corto plazo | (108.252) | (195.356) |
| Aumento por emisiones de bonos | 889.020 | 928.854 |
| Repago de bonos | (510.267) | (244.581) |
| Préstamos y otras obligaciones | (56.504) | (38.175) |
| Distribuciones a los fondos de los accionistas | (18.500) | (19.100) |
| Aumento de capital | 76.215 | 55.820 |
| Superávit de capital | <u>84.562</u> | <u>60.717</u> |
| Efectivo neto provisto por (usado en) actividades de financiamiento | <u>378.163</u> | <u>479.091</u> |
| Aumento (disminución) neto en el efectivo y sus equivalentes | 79.586 | (51.068) |
| Efectivo y sus equivalentes al principio del año | <u>703.879</u> | <u>609.709</u> |
| Efectivo y sus equivalentes al final del período | <u>783.465</u> | <u>558.641</u> |



VII.2 Accionariado, aumento de capital y nueva estructura de capital.

Los principales accionistas de CAF, a 30 de Septiembre de 2003, son los Países Miembros: las Repúblicas de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela que, conjuntamente, son titulares del 91,84% del capital social desembolsado de CAF. Asimismo, otros once países, Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, España, Jamaica, Méjico, Panamá, Paraguay y Trinidad y Tobago y Uruguay, son accionistas no regionales de CAF con un 8,07% de su capital social desembolsado. Finalmente, veintiún (21) instituciones financieras radicadas en los Países Miembros son las titulares del restante 0,09% del capital social desembolsado.

A 30 de Septiembre de 2003, estaban suscritos USD 2.700.390.000 del capital social de CAF, correspondiendo USD 1.588.390.000 al capital ordinario y USD 1.112.000.000 al capital de garantía. Del capital ordinario suscrito, a dicha fecha, se habían desembolsado USD 1.295.460.000, estando pendientes de desembolso USD 292.930.000

El siguiente cuadro muestra un resumen del capital suscrito por cada accionista de CAF a 30 de Septiembre de 2003 (en miles de USD):



| | 1.200 | 114.610 | - | 115.810 | 7,29% | 72.000 | 0 | 72.000 | 0,00% | 72.000 | 6,47% | 187.810 | 6,95% |
|-----------------------|--------------|------------------|----------------|------------------|----------------|----------------|----------------|------------------|----------------|------------------|----------------|------------------|----------------|
| Bolivia | 1.200 | 114.610 | - | 115.810 | 7,29% | 72.000 | 0 | 72.000 | 0,00% | 72.000 | 6,47% | 187.810 | 6,95% |
| Colombia | 1.200 | 405.450 | - | 406.650 | 25,60% | 252.000 | 0 | 252.000 | 0,00% | 252.000 | 22,66% | 658.650 | 24,39% |
| Ecuador | 1.200 | 114.610 | - | 115.810 | 7,29% | 72.000 | 0 | 72.000 | 0,00% | 72.000 | 6,47% | 187.810 | 6,95% |
| Perú | 1.200 | 405.415 | - | 406.615 | 25,60% | 252.000 | 0 | 252.000 | 0,00% | 252.000 | 22,66% | 658.615 | 24,39% |
| Venezuela | 1.200 | 405.415 | - | 406.615 | 25,60% | 252.000 | 0 | 252.000 | 0,00% | 252.000 | 22,66% | 658.615 | 24,39% |
| Bancos comerciales | - | 1.125 | - | 1.125 | 0,07% | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 1.125 | 0,04% |
| México | - | - | 14.130 | 14.130 | 0,89% | 8.000 | 8.000 | 8.000 | 0,72% | 8.000 | 0,72% | 22.130 | 0,82% |
| Chile | - | - | 1.320 | 1.320 | 0,08% | 4.000 | 4.000 | 4.000 | 0,36% | 4.000 | 0,36% | 5.320 | 0,20% |
| Trinidad & Tobago | - | - | 630 | 630 | 0,04% | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 630 | 0,02% |
| Brasil | - | - | 29.345 | 29.345 | 1,85% | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 29.345 | 1,09% |
| Paraguay | - | - | 5.480 | 5.480 | 0,35% | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 5.480 | 0,20% |
| Panamá | - | - | 5.585 | 5.585 | 0,35% | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 5.585 | 0,21% |
| Jamaica | - | - | 575 | 575 | 0,04% | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 575 | 0,02% |
| Uruguay | - | - | 9.320 | 9.320 | 0,59% | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 9.320 | 0,35% |
| Costa Rica | - | - | 9.865 | 9.865 | 0,62% | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 9.865 | 0,37% |
| España ¹ | - | - | 47.615 | 47.615 | 3,00% | 200.000 | 200.000 | 200.000 | 17,99% | 200.000 | 17,99% | 247.615 | 9,17% |
| Argentina | - | - | 11.900 | 11.900 | 0,75 | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 11.900 | 0,44 |
| Total suscrito | 6.000 | 1.446.625 | 135.765 | 1.588.390 | 100,00% | 900.000 | 212.000 | 1.112.000 | 100,00% | 1.112.000 | 100,00% | 2.700.390 | 100,00% |

1 La suma del valor nominal del capital ordinario suscrito por España (USD47.615.000) más la prima (USD52.376.500) es igual al precio que habrá de ser pagado por España por las 9.523 Acciones Serie C de Capital Ordinario (USD99.991.500), de los cuales se han pagado (USD66.654.000).

El siguiente cuadro muestra un resumen del capital ordinario desembolsado por cada accionista de CAF a 30 de Septiembre de 2003 (en miles de USD):

| País | Capital ordinario desembolsado | Capital ordinario suscrito | Capital ordinario no suscrito | Total desembolsado | Porcentaje |
|---------------------------|--------------------------------|----------------------------|-------------------------------|--------------------|----------------|
| Bolivia | 1.200 | 94.480 | | 95.680 | 7,39% |
| Colombia | 1.200 | 333.285 | | 334.485 | 25,82% |
| Ecuador | 1.200 | 96.275 | | 97.475 | 7,52% |
| Perú | 1.200 | 328.935 | | 330.135 | 25,48% |
| Venezuela | 1.200 | 330.790 | | 331.990 | 25,63% |
| Bancos comerciales | | 1.125 | | 1.125 | 0,09% |
| México | | - | 14.130 | 14.130 | 1,09% |
| Chile | | - | 1.320 | 1.320 | 0,10% |
| Trinidad & Tobago | | - | 630 | 630 | 0,05% |
| Brasil | | - | 29.345 | 29.345 | 2,27% |
| Paraguay | | - | 5.480 | 5.480 | 0,42% |
| Panamá | | - | 5.585 | 5.585 | 0,43% |
| Jamaica | | - | 440 | 440 | 0,03% |
| Uruguay | | - | 2.070 | 2.070 | 0,16% |
| Costa Rica | -- | | 9.865 | 9.865 | 0,76% |
| España ² | - | | 31.740 | 31.740 | 2,45% |
| Argentina | - | | 3.965 | 3.965 | 0,31% |
| Total desembolsado | 6.000 | 1.184.890 | 104.570 | 1.295.460 | 100,00% |

² Esta cifra corresponde al valor nominal de las acciones efectivamente suscritas y desembolsadas por España hasta la fecha y no incorpora el valor de la prima (USD34.914.000). La suma del valor nominal de las acciones efectivamente suscritas y desembolsadas por España más la prima es igual al precio efectivamente pagado hasta la fecha por España (USD66.654.000).

VII.3 Perspectivas de CAF y futuras necesidades de financiación

El proceso de recuperación económica que se venía presentando en la mayoría de los países de América Latina desde el año 2000 ha sido adversamente impactado por una serie de acontecimientos externos que han afectado sensiblemente el comportamiento económico de la región. La recesión sincronizada de las principales economías del mundo, la contracción resultante del comercio mundial, el desplome de los mercados bursátiles en el mundo, los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001, la crisis Argentina, las restricciones presentes y probables en los mercados de capital y el fuerte deterioro en los precios de los principales productos de exportación configuran un escenario internacional preocupante para la región latinoamericana.

Ante estos retos y teniendo en cuenta las perspectivas financieras internacionales restrictivas que se perfilan para América Latina en 2003, además de continuar profundizando en el cumplimiento de su misión de integración y desarrollo sostenible, la CAF está llamada a potenciar el rol catalítico y contracíclico de su acción financiera, a promover una mayor competitividad de la región en el contexto globalizado, y a enfatizar el apoyo a los países socios en la búsqueda de una mayor sostenibilidad social, ambiental, económica e institucional en un marco de gobernabilidad democrática. Esto se logra sobre la base de los lineamientos estratégicos siguientes:

- Reforzar el rol contracíclico y catalítico de la CAF
- Potenciar el proceso de integración regional
- Mayor competitividad ante el proceso de globalización
- Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (PYME) y entidades microfinancieras
- Promover el fortalecimiento e integración de los sistemas financieros
- Apoyo a la institucionalidad y gobernabilidad democráticas
- Promover la sostenibilidad ambiental y social
- Promover el desarrollo cultural de la región
- Adecuación institucional de la CAF

En ese contexto, las principales metas operativas y financieras de CAF para el año 2003 son las siguientes:

- (a) El balance de la CAF continuará creciendo a un ritmo saludable durante el año 2003. Según lo proyectado para el cierre del año, los activos totalizarán



USD 8.147 millones (+7,2%), principalmente impulsados por el 8,1% de crecimiento en la cartera de préstamos.

- (b) Para el año 2003 se estima que la utilidad neta de CAF continuará su tendencia ascendente. Los niveles esperados para los indicadores de rentabilidad sobre activos (ROA) y patrimonio (ROE) promedios en el año 2003, indican que se seguirán logrando los objetivos establecidos.
- (c) El índice de capitalización según las normas de Basilea para el año 2003 se mantendrá sobre el 30% establecido como mínimo en las Políticas de Gestión de CAF. A 30 de septiembre de 2003 dicho indicador ascendía a 34,1%, siendo íntegramente Tier-1.
- (d) El presupuesto de Gastos Administrativos para el año 2003 totaliza USD 36 millones y significa un incremento del 4,96% en relación con el cierre del 2002. Con el nivel de gastos previsto, los indicadores que reflejan los niveles de eficiencia continuarán la tendencia descendente que se viene observando desde hace varios años, ubicándose en niveles de 0.56% y 0,47% para las relaciones de gastos administrativos a cartera y a activos totales, respectivamente.

Estrategia Financiera

La estrategia financiera de CAF continuará orientada a satisfacer las necesidades de financiación y otros servicios de sus accionistas, reflejadas en los programas operativos de las vicepresidencias de negocios. La estrategia respeta las líneas de actuación y parámetros establecidos por el Directorio y la Administración de CAF, con el objetivo de preservar la solidez financiera.

El plan de captación de recursos financieros constituye la parte central de este programa y permitirá garantizar la solvencia de CAF para hacer frente a los compromisos por amortizaciones de deuda, los desembolsos para préstamos y otras inversiones, además de los diversos gastos en que incurre CAF para sostener sus operaciones.

Adicionalmente, el programa financiero contempla el mantenimiento de un nivel adecuado de liquidez, acorde con las políticas y líneas de actuación internas, el cual es también observado de cerca tanto por los inversores como por las agencias calificadoras de riesgo que evalúan a CAF.

Riesgo País

Los Bancos Centrales Europeos y Comisiones Bancarias Europeas que exigen a sus instituciones financieras de realizar provisiones por causa de riesgo país cuando se le otorga un préstamo a CAF o cuando participan en el Programa de Préstamos A/B son:



España, Francia, Suiza, Italia, Inglaterra, USA (*Federal Reserve Bank of Atlanta, Office of the Controller of The Currency*), Holanda y Bélgica.

VII.4 Información respecto del grupo de sociedades de CAF.

No procede.

En Madrid, a 13 de noviembre de dos mil tres.

D. Javier Tortuero Ortiz

En nombre y representación de la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO

